



SUMARIO

Tema 25 del programa:

La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General (continuación) .....

Página

1573

**Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM**  
(República Unida de Tanzania).

**TEMA 25 DEL PROGRAMA**

**La situación en el Oriente Medio: informe del  
Secretario General (continuación)**

1. Sr. DNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Hace muchos años que el tema relativo a la situación en el Oriente Medio figura en el programa de la Asamblea General. Y es natural, por cuanto durante todos estos años esta parte del mundo ha sido un peligroso foco de tensión que crea un peligro para la paz y la seguridad no sólo en el Oriente Medio, sino en todo el mundo. Para la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es evidente la causa de esta peligrosa tensión: se trata de la política agresiva y expansionista de Israel para con los pueblos árabes, de su obcecada negativa y la de las fuerzas que lo apoyan a tener en cuenta los legítimos derechos y los intereses del pueblo árabe, así como de la aspiración de Israel de imponer a los árabes su voluntad valiéndose de las armas y de la intriga. A esta política expansionista se le ha proporcionado una supuesta base teórica constituida por doctrinas expansionistas y chauvinistas.

2. Uno de los fundadores de Israel, el Sr. David Ben Gurion, en su libro *Israel: A Personal History*<sup>1</sup>, afirmaba: "Nada nos obliga a hablar de fronteras territoriales. Una nación que proclama su independencia, no debe fijar sus fronteras." De conformidad con esta y otra doctrina igualmente agresiva, la de las fronteras seguras, se desencadenaron guerras, se derramó la sangre de miles de personas y se destruyeron bienes materiales creados con el trabajo de muchas generaciones.

3. Todos han de tener en cuenta que, en un siglo de impetuoso desarrollo de la técnica bélica, la seguridad de tal o cual frontera no depende de que se la pueda desplazar unos pocos kilómetros, o incluso unas decenas de kilómetros, sino de que se la reconozca universalmente y de que se mantengan relaciones de buena vecindad con los países limítrofes. Este hecho — que según creo es muy claro para los dirigentes de Israel — quedó confirmado convincentemente en la guerra de octubre de 1973.

4. Planteándose la creación del llamado "Gran Israel", los círculos dirigentes de este país han emprendido un camino, propio de todos los agresores, de violación de las leyes y violencia, en conculcación del principio de libertad e independencia de los otros pueblos. El agresor trata de despojar al pueblo palestino de sus derechos soberanos inalienables, habiendo conquistado una serie de territorios árabes. Al agresor no le preocuparon ni la muerte ni el sufrimiento de centenares de miles de personas que no habían cometido crimen alguno cuando Israel emprendió el camino de un expansionismo desaforado.

5. Hace muy poco, las partes interesadas realizaron serios esfuerzos con miras a un arreglo global en el problema del Oriente Medio. En ese sentido, un acontecimiento importante lo constituyó la Declaración conjunta soviético-norteamericana sobre el Oriente Medio<sup>2</sup>, en la que se decía con toda justicia:

"La Unión Soviética y los Estados Unidos consideran que, dentro del marco de un arreglo global del problema del Oriente Medio, deben resolverse todas las cuestiones concretas pendientes, incluidos algunos aspectos claves como el retiro de las tropas israelíes de los territorios ocupados durante el conflicto de 1967; la solución de la cuestión palestina, inclusive la garantía de los legítimos derechos del pueblo palestino; la cesación del estado de guerra y el establecimiento de relaciones normales y pacíficas sobre la base del reconocimiento recíproco de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política."

Sin embargo, los Estados Unidos optaron por imponer a las partes en el conflicto componendas por separado. El acuerdo soviético-norteamericano, que todo el mundo acogió con satisfacción, no se ha llevado a la práctica.

6. También ha habido en el mundo árabe dirigentes que emprendieron la senda de las componendas y de capitulación por separado con el agresor, por mediación de los partidarios del agresor. Muchos representantes en el actual debate ya han evaluado críticamente los acuerdos de Camp David<sup>3</sup> y el Tratado egipcio-israelí<sup>4</sup> concertado con la colaboración de los Estados Unidos. La delegación bielorrusa quiere destacar igualmente que estos acuerdos por separado tienen por finalidad ayudar a Israel a consolidarse en los territorios árabes, incluidas las tierras palestinas ocupadas en 1967, e impedir que el pueblo árabe de Palestina ejerza sus inalienables derechos nacionales.

<sup>2</sup> Declaración conjunta sobre el Oriente Medio emitida el 1º de octubre de 1977 por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como Copresidente de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio.

<sup>3</sup> Un esquema para la paz en el Oriente Medio, acordado en Camp David, y un esquema para la conclusión de un tratado de paz entre Egipto e Israel, firmados en Washington el 17 de septiembre de 1978.

<sup>4</sup> Tratado de paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado en Washington el 26 de marzo de 1979.

<sup>1</sup> Nueva York, Funk and Wagnalls, Inc., 1973.

7. En efecto, a cambio de ceder parte del desierto del Sinaí, Israel obtuvo todo lo que quería: el derecho a ocupar todos los demás territorios árabes y la garantía de que se hará todo lo posible para impedir la creación de un Estado palestino-árabe independiente, aunque este objetivo ha quedado encubierto por las negociaciones sobre la supuesta autonomía administrativa de los palestinos.

8. Se lleva a cabo una considerable actividad militar en el Oriente Medio, lo que es motivo de preocupación. Continuos envíos de armas norteamericanas llegan a Israel. Con la ayuda del llamado cuerpo de reacción inmediata, se trata de ejercer presión a fin de obligar a los países árabes a ceder su derecho inalienable de disponer de sus riquezas naturales. En la práctica, los arreglos por separado no han eliminado el peligro que existe en esa región explosiva, ni nos han aproximado al reconocimiento de las legítimas exigencias de las partes interesadas. Esos arreglos condujeron más bien a una nueva agudización de la tirantez en el Oriente Medio, han creado un serio obstáculo en el camino hacia una paz justa y duradera en la región y han impulsado a Israel a cometer actos de agresión contra el Líbano.

9. Los autores de esos acuerdos tratan de hacer creer que no existen otros países árabes en el Oriente Medio, aparte de los que han firmado los acuerdos, que no existe la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único representante legítimo del pueblo palestino árabe, ni el problema de la liberación de todos los territorios árabes ocupados en 1967 por Israel. Pero los árabes no permitirán nunca que se los utilice como peones en un tablero; son ellos los que forjarán su propia historia; sin ellos no podrá haber nunca un arreglo pacífico de la cuestión del Oriente Medio. Todo intento de hacer caso omiso de los aspectos básicos de una solución verdadera del problema de excluir la cuestión o soslayar los legítimos intereses de las partes, no puede sino fracasar o simplemente profundizar la inestabilidad en la región y la amenaza a la paz.

10. Mientras no se eliminen las consecuencias de la agresión israelí no habrá paz duradera en el Oriente Medio, y esto ha sido confirmado por los participantes. Para la instauración de tal paz es necesaria una solución global del problema, con la participación de todas las partes interesadas, incluida por supuesto la OLP. La base de ese arreglo es el retiro total de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluido su derecho inalienable a crear su propio Estado independiente, y la garantía a todos los Estados del Oriente Medio de una existencia independiente y segura. Tal arreglo respondería a los intereses vitales de todos los Estados y pueblos de la región. Esto se aplica también al pueblo de Israel, que se ha convertido en una víctima de la teoría racista y del militarismo que ese país practica.

11. La deuda externa del Estado militarista de Israel supera ya su producto nacional bruto anual. Este es un ejemplo sin precedentes de la militarización de un país.

12. Este debate y el que se acaba de realizar sobre la cuestión de Palestina demuestran que la abrumadora mayoría de los países apoya la justa causa del pueblo palestino. Cuanto mayor sea la solidaridad de los países árabes, más fuerte será su presión para establecer una cooperación y una acción y comprensión mutuas con todas las fuerzas progresistas del mundo, y más rápidamente se logrará una solución para el problema del Oriente Medio mediante el esfuerzo colectivo de todas las partes interesadas, incluidos, desde luego, la OLP y el pueblo de Palestina, pueblo

heroico que desde hace muchos años es víctima de la doctrina sionista.

13. La República Socialista Soviética de Bielorrusia, como los demás países de la comunidad socialista, ha apoyado constantemente a los pueblos árabes en su justa lucha por la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí y contra la intimidación imperialista impuesta por las partes que se oponen a los intereses de los pueblos árabes.

14. Las Naciones Unidas, cuyo objetivo fundamental es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, han estado siempre a favor de los pueblos árabes, víctimas de la agresión israelí, y han propiciado la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Este debe ser el sentido de las decisiones que adoptemos este año. Asimismo, debemos condenar los tratos o arreglos por separado y reafirmar los justos principios de una solución pacífica y global de la situación en el Oriente Medio, como siempre lo han preconizado las Naciones Unidas.

15. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del árabe*): En los últimos doce años, en los que el Oriente Medio ha sufrido los horrores de dos guerras, el problema de esta región ha pasado por distintas etapas, durante las cuales se han hecho intentos por lograr una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí, recurriendo a medios distintos y contradictorios. Es indudable que todos estos intentos no han logrado hasta ahora su objetivo, es decir, un arreglo global del problema. La única explicación de por qué fracasaron esos esfuerzos reside en que no abarcaron más que una sola parte del problema, con exclusión de todas sus complejidades. Dicho de otro modo, los intentos tenían por objeto la enfermedad pero no las causas.

16. Es evidente que la cuestión de Palestina constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí sería una deformación simplista de los hechos presentar el conflicto como una controversia sobre un problema de fronteras. En verdad, se trata de la causa de un pueblo al que se ha privado del ejercicio de sus derechos nacionales y legítimos, reconocidos por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

17. En consecuencia, el problema del Oriente Medio no surgió como resultado de la agresión israelí contra los territorios árabes en junio de 1967, que permitió a Israel ocupar el Sinaí, las Alturas de Golán, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Este problema no apareció con la creación del Estado de Israel en la Palestina árabe, sino que se remonta a la época en que se trazaron los planes sionistas para establecer un Estado racista en tierra árabe. Después de la primera guerra mundial, el Mandato británico abrió las puertas de Palestina a la inmigración colectiva de judíos procedentes de Europa de conformidad con la Declaración Balfour<sup>5</sup> de tipo colonialista. En el curso de 30 años, antes de 1948, la Potencia Mandataria británica, mediante la represión del pueblo palestino indefenso y gracias a la ayuda de las organizaciones terroristas sionistas, creó una entidad sionista política en detrimento del pueblo palestino y de la tierra palestina.

18. La Organización sionista mundial pretendía que había aceptado el injusto Plan de Partición de Palestina en 1947 [*resolución 181 (II)*], mientras que en realidad estaba determinada a impedir a nuestra Organización el establecimiento de un Estado árabe en la zona prevista por la

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11*, vol. II, anexo 19.

misma resolución. En 1973, en Haifa, Moshe Dayan, entonces Ministro de Guerra, declaró que David Ben Gurion no había aceptado nunca el principio de la partición. Añadió que, en lo que a él se refería, la partición era simplemente un punto de partida que permitiría entrar en la región para luego avanzar hacia otras zonas.

19. No creo necesario repetir que la historia de Israel es la expresión práctica de esa idea expansionista, ya manifestada hace mucho tiempo por Ben Gurion. Hoy, Israel no sólo ocupa la tierra palestina sino la de otros dos países árabes. Utiliza también el Líbano meridional como campo libre en donde sus fuerzas practican la agresión, cuándo y cómo lo desea, poniendo en peligro de este modo la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Como pretexto se vale del derecho de persecución contra los palestinos.

20. Por lo tanto, la situación actual en el Oriente Medio constituye una seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y crea la posibilidad de otra guerra, dada la insistencia de Israel en proseguir esa política expansionista y de establecimiento de colonias en Palestina y en otros territorios árabes que ha ocupado desde 1967, con inclusión de la ciudad de Jerusalén. La ayuda militar ilimitada proporcionada a Israel por parte de ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas lo alienta a proseguir esta política aventurera.

21. Desde 1967 las resoluciones de las Naciones Unidas han sido reafirmadas en las conferencias de los jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, en las conferencias islámicas, en la Organización de la Unidad Africana, y en las conferencias árabes en la cumbre. Esas resoluciones indican el buen camino y proporcionan las bases para poder resolver ese problema de manera justa y global. Por esto creemos que las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, deben asumir sus responsabilidades y asegurar la rápida aplicación de sus resoluciones.

22. El Estado de Qatar ha afirmado y afirma sin cesar los principios básicos que deben cumplirse para poder avanzar hacia un arreglo global de la cuestión del Oriente Medio. Seguiremos insistiendo en dichos principios en tanto el enemigo sionista mantenga su ocupación de los territorios árabes y prive al pueblo palestino de sus inalienables derechos nacionales. La primera condición es el retiro total e incondicional de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967. La segunda es el restablecimiento de todos los legítimos derechos del pueblo palestino, inclusive el de retornar a su país, y el derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacional, en virtud de la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General.

23. Existe una importante verdad histórica que debe ser reconocida por todos y debe considerarse como punto de partida de todo esfuerzo encaminado a conseguir un arreglo global del problema. Quiero decir con ello que el problema palestino es la médula del conflicto en el Oriente Medio. Es la causa esencial y directa de la controversia árabe-israelí. Teniendo en cuenta que el problema palestino y el del Oriente Medio forman un conjunto indivisible, las soluciones y los arreglos parciales no podrán nunca resolver el conflicto. Por esta razón, un arreglo justo y global exige, como condición esencial para su éxito, la participación de todas las partes interesadas, con inclusión de la OLP, que es el único representante auténtico del pueblo palestino. Sólo la OLP tiene el derecho de hablar en nom-

bre del pueblo palestino. Por lo tanto, tiene derecho a participar en pie de igualdad con todas las otras partes en las negociaciones con miras a la solución de la cuestión del Oriente Medio.

24. El Estado de Qatar, quien se niega a ceder una pulgada de los territorios árabes ocupados — posición que sustentan todos los otros Estados árabes e incluso se puede decir casi todos los países del mundo — desea reafirmar que la Jerusalén árabe es parte integrante del territorio palestino ocupado desde 1967. Por lo tanto, Israel debe retirarse de Jerusalén y devolverla a la soberanía árabe, de acuerdo con las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General, aprobadas en julio de 1967, y con las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969) y 298 (1971) del Consejo de Seguridad. Todas las acciones tomadas por las autoridades de ocupación en los territorios árabes ocupados son ilegales y deben ser anuladas inmediatamente de acuerdo con la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad.

25. Como en otras ocasiones, deseamos subrayar que los acuerdos de Camp David no facilitan el marco adecuado para una solución a la cuestión del Oriente Medio porque ellos desconocen los elementos fundamentales del conflicto árabe-israelí. Además contradicen lo estipulado en la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Liga de los Estados Arabes, y han sido rechazados por la gran mayoría de los países del mundo.

26. El Gobierno de Qatar declara su total adhesión a las resoluciones adoptadas de las conferencias árabes en la cumbre, en las conferencias islámicas, y en las conferencias de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados. Mantiene su posición inquebrantable acerca de la necesidad de una solución global, basada en la justicia, al problema del Oriente Medio.

27. Mi país reafirma que apoya totalmente a la República hermana del Líbano, y sus esfuerzos por asegurar la unidad de su pueblo, su integridad territorial y su independencia y soberanía nacionales. Condenamos enérgicamente las bárbaras agresiones perpetradas constantemente por Israel contra el Líbano, que tienen por objeto desmembrar y controlar una parte de su territorio.

28. Denunciamos y condenamos las prácticas racistas de la entidad sionista contra la población palestina de los territorios ocupados, también condenamos la usurpación de las tierras árabes, el establecimiento de asentamientos humanos y las medidas de represión y expulsión arbitrarias contra el pueblo palestino y sus líderes.

29. La colaboración creciente entre el régimen sionista racista con el régimen racista sudafricano en materia de armamentos nucleares, representa una amenaza no sólo para los pueblos africanos y del Oriente Medio, sino también para todos los pueblos del mundo. Debe instarse al Consejo de Seguridad a que tome todas las medidas necesarias para poner fin a esas peligrosas amenazas. Debe invitarse también a todos los países del mundo a que apliquen un boicoteo total a esos dos regímenes para obligarlos a renunciar a su política de agresión y de racismo, cuya continuación sólo puede causar tragedias en todos los pueblos del mundo.

30. Los pueblos de nuestra región árabe se han visto obligados durante muchos años a consagrar sus esfuerzos y sus recursos a la defensa de su existencia misma ante las ambiciones de expansión colonialista sionista y la agresión de Israel. Es deber de los pueblos de la región poner fin a

toda amenaza de agresión dirigida en contra de ellos, de modo que puedan dedicar sus esfuerzos a la restauración, en un ambiente de paz, de su desarrollo económico y social que permita una vida mejor para sus futuras generaciones. Es también deber de todos los pueblos del mundo poner fin a esta pesadilla de tirantéz en esa sensible zona, que amenaza a la coexistencia pacífica por doquier en el mundo. Hoy más que nunca la comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance con el fin de lograr una solución para el Oriente Medio, según las exigencias de la justicia, incluso para el pueblo palestino, a fin de que éste pueda ejercer sus derechos inalienables. El pueblo palestino lleva a cabo una larga y amarga lucha. Ha debido hacer tremendos sacrificios para ganar su independencia y libertad. Todo esto está comenzando ahora a dar sus frutos. Apoyamos vigorosamente a ese pueblo militante, que está resuelto a proseguir su justa lucha hasta el fin para recuperar plenamente sus legítimos derechos. Junto con ese pueblo aspiramos a un futuro en el que prevalezcan la paz y la justicia.

31. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): El debate que tuvo lugar la semana pasada acerca de la cuestión de Palestina ha contribuido a que nuestra Asamblea se percate más aún de la importancia especial que reviste el examen de la situación en el Oriente Medio y la necesidad de perseverar en la denuncia y condena de la política agresiva de los sionistas israelíes y de las superpotencias imperialistas en esa zona.

32. La situación en el Oriente Medio continúa siendo tensa y explosiva desde hace ya mucho tiempo y constituye en la actualidad una fuente peligrosa de tensiones, así como una amenaza para la paz y la seguridad de la región y del mundo entero. Es necesario insistir en que los enemigos de los pueblos árabes y de todos los pueblos del Oriente Medio, en particular los imperialistas norteamericanos, están librando en esa zona un juego muy peligroso, al provocar disturbios y amenazar con desencadenar acontecimientos más graves todavía.

33. Las causas profundas y principales de la peligrosa situación en el Oriente Medio han sido y siguen siendo la continua agresión imperialista-sionista contra los pueblos árabes, en especial el pueblo palestino, y la política agresiva, la injerencia de las Potencias, sobre todo de las dos Potencias imperialistas, los Estados Unidos y la Unión Soviética, con miras a establecer su dominación y repartirse las zonas de influencia en la región.

34. La codicia de los monopolios capitalistas y de las Potencias imperialistas cada vez se centra más en el Oriente Medio. Cada una de esas superpotencias tienen como principal ambición la de lograr posiciones estratégicas en esta encrucijada de los continentes y de las fuentes del petróleo árabe. Los distintos imperialismos y monopolios capitalistas han invertido en el Oriente Medio con ese fin capitales enormes, de los que extraen beneficios fabulosos, o han enviado cuerpos expedicionarios y fuerzas armadas para impedir a los auténticos dueños el goce de esas riquezas. Para ello, las superpotencias y las Potencias imperialistas tratan de mantener una situación de confusión, creando sin cesar factores desestabilizadores a fin de preservar ciertas estructuras sociales que colaboran con los monopolios y ayudan a oprimir y explotar a las masas trabajadores de los distintos países árabes.

35. Siempre con el mismo propósito, los enemigos imperialistas, socioimperialistas y sionistas procuran sofocar de diversas formas las justas reivindicaciones de los

pueblos árabes, impidiéndoles ejercer plenamente su verdadera soberanía nacional en todos los sectores y en todas las cuestiones que les atañen. Precisamente, para practicar y sostener de mejor manera una política de esa naturaleza se creó Israel y se lo utiliza como instrumento sanguinario del imperialismo mundial en general, y del imperialismo norteamericano en particular.

36. He ahí por qué Israel sigue siendo el gendarme al servicio de los intereses neocolonialistas de los Estados Unidos y un gran obstáculo para el progreso de los pueblos árabes. Este papel de agente de provocaciones, de agresiones y de tensiones en el Oriente Medio y de arma apuntada hacia los países árabes al servicio de los intereses del imperialismo y del juego de las Potencias imperialistas garantiza a Israel la generosa ayuda militar, económica y política de los Estados Unidos y los beneficios de la política antiárabe de los socioimperialistas soviéticos.

*El Sr. Oyono (República Unida del Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

37. La lucha contra la agresión sionista-imperialista y contra la política hegemónica de las superpotencias, y a favor de la liberación de las tierras árabes ocupadas por Israel y el restablecimiento de todos los derechos nacionales del pueblo palestino sobre sus hogares arrebatados por los sionistas constituye el gran problema común de los pueblos árabes. Los pueblos y países árabes tienen también problemas y preocupaciones particulares e incluso diferencias. Empero, en la lucha por resolver el problema común, en el combate para llevar a cabo su causa común, su unidad y su solidaridad son indispensables. Por esta razón precisamente, sus enemigos — los sionistas, los imperialistas y los socioimperialistas — han hecho objeto de numerosos ataques a esa unidad. En contra de la lucha de los pueblos árabes se han añadido ahora los socioimperialistas chinos, que apoyan cada paso de los Estados Unidos en el Oriente Medio y aconsejan a los pueblos árabes que dejen de resistir a la agresión imperialista-socialista, cuidándose solamente de la Unión Soviética. Únicamente por razón de oportunismo no han tomado una posición abierta en favor del papel de Israel en el Oriente Medio.

38. Cabe señalar brevemente que la situación que impera actualmente en el Oriente Medio, contrariamente de lo que manifiestan los imperialistas y los socioimperialistas, está preparada desde hace mucho tiempo por los enemigos de los pueblos árabes. Es la consecuencia nefasta de esta prolongada y compleja actividad agresiva y de la conspiración que llevan a cabo los sionistas israelíes, los imperialistas norteamericanos y los socioimperialistas soviéticos en contra de los pueblos árabes.

39. A la luz de los recientes acontecimientos en el Oriente Medio puede apreciarse hasta qué punto eran pertinentes las advertencias de los amigos sinceros de los pueblos árabes con respecto a las intenciones de los sionistas israelíes y de las superpotencias imperialistas, que aspiran a perpetuar las consecuencias de la agresión, destruir la unidad árabe y liquidar la cuestión palestina.

40. Los sionistas israelíes han obtenido enormes beneficios de la rivalidad y de los regateos antiárabes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética para intensificar sus actividades agresivas y endurecer año tras año su actitud hostil en contra de los árabes, así como su obstruccionismo para la solución del problema del Oriente Medio, tornándose más intransigentes en sus pretensiones y ambiciones de desnacionalizar las tierras árabes ocupadas, extender la agresión, como lo han hecho en el Líbano meri-

dional, y poder llegar, en otros términos, a su sueño de un Gran Israel.

41. Los acontecimientos más recientes son consecuencia directa de las maniobras y de las intrigas norteamericanas y soviéticas que tienden a mantener una situación de "ni guerra ni paz" en el Oriente Medio, y asegurarse, sea en conjunto o separadamente, el papel de árbitros en las cuestiones de esa zona.

42. Con este fin, las dos superpotencias han urdido a través de los años una larga cadena de maniobras como los planes "Rogers" o "Gromyko", la idea de una conferencia de Ginebra, especialmente propiciada por la Unión Soviética, el arreglo "paso a paso" de la diplomacia norteamericana, hasta llegar a la declaración conjunta entre los Estados Unidos y la Unión Soviética del 1° de octubre de 1977. A la sombra de estos planes se han preparado numerosos y graves acontecimientos, la resistencia palestina se ha visto repetidamente atacada por la espalda, y el Líbano se ha convertido en un campo de batalla, maltratado y destruido.

43. Detrás de estos planes, cada una de las dos superpotencias, ha elaborado sus variantes secretas para imponerse sobre la otra. Dentro de este contexto fue preparado y puesto en juego en Camp David el esquema de un supuesto arreglo tan preconizado por los imperialistas norteamericanos pero criticado por los socioimperialistas soviéticos. Los Estados Unidos, que desde hace tiempo formulan sus planes para el Oriente Medio, trataron de aprovechar esta oportunidad para convertirse en el único árbitro del conflicto entre Israel y los países árabes.

44. Por su parte, la Unión Soviética ha lanzado una campaña de oposición y se ha erigido en el más grande defensor de la causa árabe. En realidad, esta actitud obedece únicamente al hecho de que la Unión Soviética ve amenazados sus intereses con la ofensiva política y diplomática de los Estados Unidos, porque el supuesto esquema para un arreglo fue elaborado y decidido en Camp David y no en Ginebra, y porque el tratado separado fue firmado bajo los auspicios de Washington y sin los de Moscú.

45. Estos acuerdos han hecho aún más compleja la situación en el Oriente Medio y más difícil su solución. Los pueblos árabes y la opinión pública mundial siguen viendo en ellos un golpe a la causa de la liberación de los territorios árabes ocupados y a la solución del problema palestino, y un apoyo a la política de los sionistas israelíes y los imperialistas norteamericanos.

46. Los enemigos de la causa árabe insisten en sus trilladas afirmaciones de que la solución de la situación en el Oriente Medio ha entrado ya en una fase nueva, y que se han reunido casi todas las oportunidades y las premisas para instaurar la paz. Al hacerlo, lanzan ataques contra el pueblo palestino, los pueblos árabes e inclusive las Naciones Unidas, acusándolos de sabotear los procesos de paz y los arreglos negociados. Sus exhortaciones a que no se deje escapar la oportunidad y se aproveche la llamada coyuntura favorable tienen como intención hacer olvidar la realidad, los crímenes, las matanzas llevadas a cabo contra los pueblos árabes y obligarlos a aceptar el sacrificio de sus derechos para satisfacer al sionismo y al imperialismo.

47. Pero, ¿cómo admitir que impera una situación nueva en el Oriente Medio, si no ha cambiado nada para mejor y no ha desaparecido ninguna de las causas y de las consecuencias del conflicto? ¿Quién podría creer que la paz está al alcance de la mano, cuando los sionistas israelíes no

tienen la menor intención de renunciar a su política agresiva, a sus ambiciones expansionistas y cuando declaran arrogantemente que no se retirarán de los territorios árabes ocupados ni cesarán en su agresión contra los palestinos? Ni los pueblos ni la opinión mundial pueden aceptar este espejismo de paz cuando la tirantez aumenta.

48. El imperialismo norteamericano activó y aceleró las negociaciones que llevaron a un tratado separado, tras la aplastante derrota que sufrió a causa de la lamentable caída del régimen bárbaro y criminal del Sha del Irán, este régimen que fue instalado y apoyado por los Estados Unidos y constituía uno de los pilares y gendarmes de la defensa de los intereses del imperialismo norteamericano en el Oriente Medio. Los Estados Unidos trabajaron febrilmente para remendar un poco su posición tan descalabrada, procurando robustecer la situación de los sionistas israelíes y crear nuevos problemas a los países árabes.

49. En la actualidad, los imperialistas norteamericanos se dedican a provocar el odio contra el Irán, especialmente de parte de los países y los pueblos árabes. Han movilizado toda su propaganda para crear una atmósfera de histeria y de guerra, para despertar en los países del Oriente Medio un sentimiento de desconfianza respecto de la causa de la revolución y la lucha del pueblo iraní.

50. Las tácticas que emplean en este momento los imperialistas norteamericanos no son desconocidas para los pueblos del Oriente Medio. Han sido utilizadas muchas veces para intimidar al pueblo palestino y desacreditar su lucha, pero no han tenido éxito. Mediante el uso de la política de las cañoneras y el chantaje contra el Irán, tratan de obligar al pueblo iraní a capitular, y de atemorizar a todos los otros pueblos de la región. Tratan así de matar dos pájaros de un tiro.

51. El ejemplo del Líbano es la prueba más evidente de que los imperialistas norteamericanos y los sionistas israelíes no han retrocedido ante ninguna norma de derecho o de moral para provocar una guerra fratricida por medio de toda clase de provocaciones, incluidas las especulaciones sobre las diferencias religiosas. Esperan que mediante provocaciones o incitando a guerras religiosas podrán detener la marea creciente del antiamericanismo en el Oriente Medio, y sembrar la discordia entre los pueblos de la región.

52. Los imperialistas norteamericanos y de otro origen son enemigos comunes de los pueblos árabes y del pueblo iraní, sean sunnitas, chiítas, musulmanes o cristianos. El problema de las creencias religiosas incumbe sólo a la conciencia de los hombres, por lo que no se puede permitir que los enemigos imperialistas hagan de ésta una cuestión de querrela y de división entre los pueblos.

53. Es altamente significativo que los sionistas israelíes se declaren partidarios impacientes de una intervención militar norteamericana en el Irán, y estén dispuestos a ayudarla. Una vez más tenemos la prueba evidente del peligro que representan las actividades imperialistas y sionistas en el Oriente Medio.

54. Estamos seguros de que los pueblos árabes, a despecho de sus dificultades, terminarán por triunfar sobre sus enemigos porque luchan por una causa justa. Los supuestos arreglos, parciales o temporarios, elaborados según los planes de las superpotencias imperialistas y de los sionistas israelíes para defender sus propios intereses, no pueden tener larga vida.

55. El problema del Oriente Medio no podrá solucionarse verdaderamente, y no se podrá instaurar la paz en esta región, mientras Israel no sea obligado a dar marcha atrás y poner fin a su agresión contra los países árabes, renunciando a su política de expansión y a sus actitudes y actos chauvinistas. La instauración de la paz y la estabilidad tiene como condición indispensable que se restaure al pueblo palestino y a los demás países árabes todos sus derechos nacionales inalienables en los territorios arrebatados por Israel. La paz y la estabilidad serán verdaderas y duraderas cuando los pueblos árabes actúen plenamente como amos de sus países, desembarazándose completamente de las injerencias de las superpotencias imperialistas en la región.

56. El pueblo y el Gobierno de Albania han apoyado y apoyarán la justa causa de los pueblos árabes.

57. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La situación del Oriente Medio se caracteriza por tres tendencias básicas. Involucra, antes que nada, una agravación de los principales aspectos de la situación en la región en su totalidad, debido a la política de agresión y expansión seguida continuamente por Israel, política que rechaza abiertamente cualquier idea de retirada de los territorios árabes ocupados en la guerra de 1967. En segundo lugar, una conciencia cada vez mayor de cuál es la plataforma indispensable para la solución de esta crisis, y de las vías y maneras para ponerla en práctica. Un elemento positivo a este respecto es la evolución de la conciencia internacional hacia un arreglo global de la crisis y un reconocimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y de la OLP como su único representante legítimo. Y, en tercer término, existe, evidentemente, una sensación de urgencia respecto de la necesidad de hacer los mayores esfuerzos y de tomar las medidas necesarias para solucionar la crisis del Oriente Medio. En realidad, hoy es más claro que nunca que posponer la solución representa una amenaza cada vez más directa a la paz y la seguridad en la región y fuera de ella; amenaza que es mayor en la medida en que está transformando a la región toda en un lugar de enfrentamiento directo de factores extrarregionales. Todo esto hace que la comunidad internacional esté obligada a tomar medidas efectivas y a dar los pasos necesarios para la solución de esta crisis mundial. Los elementos mencionados indican claramente qué es lo que está involucrado en el problema y qué se debe hacer para modificar radicalmente la situación.

58. Ya en ocasiones anteriores pusimos de relieve que en la esencia de la crisis del Oriente Medio están involucrados todos los principios básicos de las relaciones internacionales. Entre ellos, los más importantes son: la no adquisición de territorios extranjeros mediante la utilización de la fuerza y el no reconocimiento de la política del hecho consumado; el reconocimiento del derecho a la libre determinación; el reconocimiento del derecho de todos los Estados y pueblos a una existencia pacífica y segura; la negativa a reconocer los resultados de la agresión; la necesidad de resolver las controversias por medios pacíficos; el apoyo a la lucha de los pueblos por su liberación nacional, y el reconocimiento de sus movimientos de liberación; y el apoyo a los países víctimas de la agresión. El fracaso en la observancia de uno solo de estos principios dará lugar inevitablemente a una violación de los demás y a una exacerbación de la crisis. Al mismo tiempo, esto demuestra que el respeto de los principios antes mencionados provee el único camino realista y la única base para un arreglo justo, duradero y global de la crisis en el Oriente Medio.

59. Yugoslavia siempre ha apoyado vigorosamente tales principios, en este caso específico y en todos aquellos en que haya existido una violación de los principios fundamentales de los pueblos, y ha ejercido esfuerzos constantes y consecuentes a favor de un arreglo político pacífico de la crisis del Oriente Medio, sobre la base de los siguientes principios: primero, retirada completa de Israel de todos los territorios árabes ocupados en la guerra de 1967; segundo, realización de los derechos nacionales del pueblo palestino a su libre determinación, a establecer su propio Estado y a regresar a su patria, y reconocimiento de la OLP como su único representante legítimo; tercero, el derecho de todos los países y pueblos de la región a un desarrollo seguro e independiente.

60. En la aplicación de esta plataforma nos hemos basado en la premisa generalmente aceptada de que una solución perdurable y justa de la cuestión de Palestina, fundada en el derecho inalienable a la independencia nacional de que gozan todos los pueblos del mundo, es el meollo de la crisis. Esto se ha visto confirmado también en el debate general de este período de sesiones de la Asamblea. Ese debate — como ya lo hemos recalado en nuestra declaración sobre la cuestión de Palestina [79a. sesión] — reflejó claramente una evolución positiva en el mundo a favor de la aceptación de la realidad en el sentido de que no puede haber una solución de la crisis del Oriente Medio sin que se concrete el derecho del pueblo palestino a establecer su propio Estado nacional.

61. Al mismo tiempo, esto proporciona una base para la plataforma común que cada vez es más aceptable para la comunidad internacional en su totalidad. Se hace más evidente cada día que el único marco para resolver la crisis del Oriente Medio es aquel que surja de una interpretación global de la letra y el espíritu de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de las posiciones adoptadas en las conferencias de los países no alineados. Lo que todas tienen en común es el reconocimiento del derecho de todo ser humano a vivir en su patria, del derecho de todo pueblo a contar con su propio Estado nacional y poder determinar libremente su destino, del derecho de todo país a vivir en la independencia y la seguridad y, sobre todo, el hecho de que solamente la observancia estricta de estos derechos puede ofrecer una base realista para el arreglo de la crisis del Oriente Medio.

62. Sólo un enfoque general y amplio podrá llevar a una solución duradera y justa, desde luego que con la participación de todos los interesados. Una solución o acuerdo separado, fuera del marco de las Naciones Unidas, no conducirá a una paz duradera y justa, sino que, por el contrario, no hará más que agravar la crisis porque no tendrá en cuenta el núcleo de la crisis del Oriente Medio, es decir, el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libertad e independencia, derecho que no puede ser objeto de negociación alguna. La historia del pasado, así como la más reciente, ha demostrado sin duda alguna que las negociaciones pueden realizarse sólo con los movimientos de liberación auténticos, y en este caso con la OLP. Esta realidad ha sido reconocida asimismo por la comunidad internacional, y la OLP la ha confirmado mediante su comportamiento activo, responsable y constructivo en la vida internacional en general. En las actuales circunstancias, negar a la OLP su derecho a participar en las negociaciones equivale a rechazar el factor más importante para el establecimiento de la paz y la estabilidad en la región. En realidad, nunca ha sido posible resolver un conflicto surgido de la negativa a reconocer el derecho a la

libre determinación sin la participación de las auténticas fuerzas de liberación.

63. Deseamos poner de relieve, especialmente, que el papel que las Naciones Unidas deben desempeñar en la solución de la crisis del Oriente Medio reviste, indudablemente, la mayor importancia. Las Naciones Unidas se han visto involucradas activamente en la solución de esta cuestión durante más de 30 años y representaron un elemento que contribuyó a extinguir las llamas de la guerra. Además, trataron de prevenir y limitar la agresión, condenaron la ocupación y contribuyeron a la eliminación de las consecuencias del empleo de la fuerza y de las anexiones. En términos generales, las numerosas decisiones de las Naciones Unidas han estado orientadas hacia la solución de la esencia misma de la crisis y son parte integrante de la historia de la Organización mundial, con todas las especificidades de los problemas y relaciones que existían en el momento en que fueron aprobadas.

64. Todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas — desde las resoluciones 181 (II) de 1947 y 194 (III) de 1948, de la Asamblea General, relativas al establecimiento de dos Estados y la solución del problema de los refugiados, pasando por las resoluciones 237 (1967) y 242 (1967), del Consejo de Seguridad, que se refieren a la solución del problema de las personas desplazadas en la guerra de 1967 y al pedido de que se retire Israel de los territorios ocupados, hasta las resoluciones 3236 (XXIX) de 1974 y 3375 (XXX) de 1975, de la Asamblea General, que definen los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino — han afirmado que el problema palestino es el centro de la crisis y que todas las partes del conflicto, incluida la OLP, deben participar en el proceso del establecimiento de la paz. Por lo tanto, seguimos convencidos de que el problema del Oriente Medio debe solucionarse dentro de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes interesadas y de conformidad con todas las resoluciones pertinentes sobre la crisis del Oriente Medio.

65. Todos estos principios y disposiciones están incorporados en la actitud común de los países no alineados, que proporciona la plataforma más global y realista para la solución de la crisis. Así, los países no alineados han sido y siguen siendo el apoyo principal de los pueblos de esta región en su justa lucha para el establecimiento de una paz equitativa, estable y duradera.

66. A pesar de la gravedad de la situación en el Oriente Medio, nos alienta la evolución positiva que se está produciendo en el mundo en el sentido de una conciencia cada vez más clara acerca de la urgente necesidad de solucionar la crisis del Oriente Medio y lograr un arreglo justo y perdurable. Los acontecimientos han confirmado algo que es evidente, es decir, que las soluciones no pueden imponerse, sea mediante la fuerza o a través de acuerdos parciales o separados. La solidaridad entre los pueblos árabes se hace cada vez más vigorosa. También resulta cada vez más evidente que la persistente política israelí de expansión que depende exclusivamente del empleo de la fuerza — como se demuestra a diario en las actividades agresivas contra el Líbano, la colonización de la Ribera Occidental del Jordán y otras medidas condenadas por la comunidad internacional — amenaza con provocar conflictos más amplios y de consecuencias imprevisibles.

67. Por consiguiente, ha llegado el momento de instar a que se adopten medidas concretas para lograr una paz realista y duradera y de pronunciarse contra todo lo que sea

injusto, irreal y transitorio, a fin de contribuir a una solución justa que lleve a todos los pueblos de la región la paz que durante tanto tiempo han deseado. Y esto no sólo porque tenemos una obligación para con las aspiraciones nacionales insatisfechas del pueblo palestino y la liberación de los territorios árabes ocupados, ni por los principios y valores humanos que todos amamos, sino también por la paz y la estabilidad en la región y en todo el mundo.

68. Yugoslavia, desde el comienzo de la crisis, ha sido solidaria con las víctimas de la agresión, con todos los pueblos y países árabes y, especialmente, con el pueblo palestino. Siempre hemos procurado una solución total, perdurable, justa y pacífica y continuaremos realizando esfuerzos para lograr ese fin, coherentes con nuestra política de no alineación para apoyar a todos los pueblos en su lucha por la libertad y la independencia y para resistir todos los tipos de agresión e intervención.

69. Estamos convencidos de que éste es el único medio para contribuir eficazmente a la solución de la crisis que nos amenaza a todos. La historia ha demostrado en muchas ocasiones que no puede construirse nada perdurable sobre la base de la fuerza, la agresión, la ocupación y la subyugación de los pueblos. Cuanto más pronto se comprenda esta verdad mejores serán las oportunidades de paz en el Oriente Medio y en el mundo.

70. Sr. KOSTOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Todas las declaraciones que hasta ahora se han formulado desde esta tribuna, han respaldado la conclusión expresada por el Secretario General en su memoria anual sobre la labor de la Organización [véase A/34/1, secc. III], es decir, que la situación en el Oriente Medio sigue siendo un elemento desestabilizador de toda la situación internacional y plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Mi Gobierno no puede menos que sentirse gravemente preocupado por los acontecimientos en esa región, porque, además, Bulgaria se encuentra geográficamente próxima a ella. Consideramos que ha llegado la hora de tomar medidas eficaces para eliminar este peligroso foco de tensión.

71. Los países socialistas han hecho conocer reiteradamente su posición respecto a las medidas y arbitrios necesarios para resolver este conflicto. El hecho mismo de que el problema del Oriente Medio haya persistido tanto tiempo en estado de estancamiento, habla a las claras de la necesidad de llegar a una solución política total con la participación de todas las partes involucradas en el conflicto. Esta es la forma correcta de encarar el problema y, por otra parte, la única.

72. Con frecuencia hemos oído alegaciones de que el arreglo de Camp David fue un paso inicial para lograr una solución total del conflicto. Lo que es más, hay quienes sostienen que sería inexcusable repudiar un arreglo de paz que, aunque imperfecto en sí mismo y parcial en sus alcances, se ha basado en las resoluciones de las Naciones Unidas y representa un primer paso en la dirección correcta. Sin embargo, ¿es esto verdad?

73. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y, en especial, el segundo párrafo del preámbulo, subraya en términos claros "la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra". Los acuerdos de Camp David no sólo omiten este principio sino que estipulan una modificación de las fronteras so pretexto de la seguridad de Israel. El sector árabe de Jerusalén y las Alturas de Golán, anexados por Israel en 1967, no entran en ninguna de las disposiciones de los acuerdos de Camp David.

74. Se ha hecho absolutamente obvio que sólo puede lograrse una paz justa y perdurable en el Oriente Medio si Israel se retira completamente de todos los territorios árabes ocupados en 1967 y si se llega a la solución del problema palestino, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Los acuerdos de Camp David no resuelven el problema palestino que, según se reconoce generalmente, está en el centro del conflicto del Oriente Medio. Los acuerdos no se limitan a la negativa de reconocer a los verdaderos representantes del pueblo palestino, es decir, a la OLP; niegan la existencia misma de ese pueblo como nación y establecen diferencias gratuitas al tratar exclusivamente con los palestinos que viven en los territorios ocupados. De esta forma, estos acuerdos separatistas están en flagrante contradicción con las bien conocidas resoluciones de las Naciones Unidas y con la opinión pública mundial que reconocen a la OLP como el único representante legítimo del pueblo palestino, así como el derecho de este pueblo a la libre determinación y a crear un Estado independiente propio. En cambio, al pueblo palestino se le ofrece una llamada autonomía administrativa en los territorios ocupados por Israel. De aceptarse esta autonomía significaría que se estaría legitimando la presencia permanente de las fuerzas armadas israelíes y legalizando los asentamientos coloniales de Israel, y supondría una renuncia total del pueblo palestino a su derecho a establecer un Estado propio.

75. De todo esto puede inferirse lógicamente que el objetivo fundamental de las partes en los acuerdos de Camp David no es que se haga la paz en la región, si no, más bien, volver a la época de los agrupamientos militares y a la creación de una nueva alianza militar. Esto está corroborado por el hecho de que Israel prosigue con sus actos agresivos contra el Líbano y el pueblo palestino.

76. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria desea sinceramente el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y es firme partidario de esta solución. Sin embargo, pensamos que esa paz puede lograrse únicamente si todas las partes involucradas comprenden claramente que tal objetivo depende de la retirada incondicional de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967 y la concreción de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado con las garantías de una existencia independiente y la seguridad de todos los países de la región. Sólo una solución de este tipo puede ser justa y duradera. Para lograr este objetivo se requieren los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas, incluyendo a la OLP en pie de igualdad, como el único representante legítimo del pueblo árabe de Palestina.

77. Cuanto antes todos comprendan esta verdad tanto más próximas serán las perspectivas de paz, una paz que los pueblos del Oriente Medio, tras haber padecido tanto, anhelan con grandes esperanzas y de la que son totalmente dignos.

78. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General debate la situación en el Oriente Medio en un momento en que esa sensible parte del mundo atraviesa por una fase de importancia extrema. En verdad no hay exageración al decir que la paz y la seguridad internacionales están vinculadas orgánicamente a la situación en el Oriente Medio. Esta zona del mundo que fue cuna de tres religiones reveladas — el islamismo, el cristianismo y el judaísmo — podría transformarse una vez

más en una fuente de irradiación espiritual para el mundo entero. Los pueblos de la región aspiran a que reine la paz para poder gozar de seguridad en sus países. A la cabeza de estos pueblos se encuentra el pueblo palestino que durante más de 30 años se vio privado de sus derechos más elementales, especialmente de su derecho a la libre determinación, que ha sido consagrado hoy y reconocido por todos los pueblos del mundo.

79. El Secretario General no exageraba cuando afirmaba en su memoria anual sobre la labor de la Organización:

“En última instancia sólo podrá lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio mediante un acuerdo general que abarque todos los aspectos de la cuestión, incluidos particularmente los derechos inalienables del pueblo palestino. Evidentemente, deben intervenir todas las partes interesadas.” [*Ibid.*]

80. Egipto está totalmente de acuerdo con el Secretario General, pues una paz general, fundada en la justicia, debe imperar en esa región a fin de que todos sus pueblos, en particular el pueblo palestino, puedan ejercer sus derechos legítimos. La política de Egipto y todas las iniciativas que ha tomado, ya sea dentro del ámbito de las Naciones Unidas como fuera de él, están orientadas en esa dirección, pero una paz general y duradera no puede realizarse bajo la ocupación. Por ello, Egipto, a lo largo de toda su historia, antigua y moderna, se ha opuesto en todo momento, por principio, a la ocupación extranjera y a la implantación del colonialismo. La lucha de mi país para poner fin a toda forma de injusticia es una lucha justa y continua. Como todos los países del tercer mundo, también hemos sufrido los ataques de la dominación y del colonialismo, a los que nos hemos opuesto durante tantos años. La guerra de 1967 fue el apogeo de la ofensiva colonialista contra Egipto, cuando Egipto trataba de asegurar un futuro mejor a la nación árabe, al continente africano y al tercer mundo.

81. Como ya lo dije aquí mismo hace pocos días, durante el debate sobre la cuestión palestina [79a. sesión], ningún pueblo del Oriente Medio ha sufrido ni sufre tanto como los pueblos de Egipto y Palestina. La lucha de Egipto ha sido clara y evidente, ya sea en la guerra como en la paz. Egipto aceptó la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y colaboró en su aplicación con el Sr. Jarring, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, ejerciendo al mismo tiempo su derecho natural de defender su territorio. En ambos casos Egipto fue sincero en sus esfuerzos de paz.

82. Egipto no ha participado en las iniciativas de paz con fines tácticos ni para obtener ganancias transitorias o de propaganda. Egipto lo ha hecho inspirado en su fe profunda en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, convencido de la necesidad de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y la obligación que tienen todos los Estados Miembros de arreglar sus controversias por medios pacíficos. Tampoco hicimos la guerra por el gusto de hacerla, sino porque veíamos en ella un medio de poner fin a una situación sin salida que se había tratado de imponer para consagrar la ocupación. Por ello, vemos como el Presidente de Egipto, en el momento en que el ejército egipcio destruía la Línea Bar Lev y atravesaba el Canal de Suez, preconizó la celebración de una conferencia internacional de paz en la que debían participar todas las partes interesadas, incluidos los representantes del pueblo palestino, a fin de que todos laboraran en pro de la instauración de una paz justa y duradera en la región.



83. La posición de Egipto fue clara a este respecto. Jamás actuó con doblez ni hizo declaraciones públicas que negara o rechazara a puertas cerradas. Practicó una política cuyos fundamentos pueden encontrarse en la clara respuesta que Egipto dio al Sr. Jarring, Representante Especial del Secretario General, el 15 de febrero de 1971. Declaramos entonces, en 1971, que Egipto estaba dispuesto a concertar un acuerdo de paz con Israel, a condición de que Israel se comprometiera a cumplir con todas sus obligaciones de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y se retirara hasta las fronteras internacionales de Egipto. Como se sabe, Israel rechazó todo esto de manera categórica en su respuesta al Sr. Jarring en 1971<sup>6</sup>.

84. La Asamblea General expreso en términos claros e inequívocos su apoyo a Egipto: en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 2799 (XXVI) de 13 de diciembre de 1971 declaró su pleno apoyo a todos los esfuerzos desplegados por el Representante Especial del Secretario General en pro de la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y expresó su reconocimiento por la respuesta positiva de Egipto al Representante Especial del Secretario General para establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio y pidió a Israel que respondiera en forma favorable a la iniciativa de paz del Sr. Gunnar Jarring. La Asamblea General reafirmó esta posición en su resolución 2949 (XXVII) de 8 de diciembre de 1972.

85. En vista de la posición invariable de Egipto desde 1971, posición apoyada por la Asamblea General en 1971 y 1972 así como por todas las fuerzas amantes de la paz, y habida cuenta de la acción legítima que Egipto había emprendido para recuperar sus territorios ocupados, Israel aceptó lo que antes había rechazado, a saber, la retirada de sus fuerzas hasta las fronteras internacionales de Egipto. El reconocimiento de este principio era para nosotros una cuestión de importancia vital, pues significaba una interpretación exacta de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. De este modo, la base aceptada por Egipto en Camp David tenía como fundamentos la aplicación integral de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, los principios de la Carta y los principios del derecho internacional.

86. Como declaraba el Ministro de Relaciones Exteriores egipcio hace unas semanas, esta situación abre el camino a un arreglo global que ha de permitir a cada parte recuperar sus derechos. Egipto recuperaría su territorio; Siria haría lo mismo; el Líbano recuperaría su integridad territorial; y, lo que es más importante, el pueblo palestino recuperaría su derecho a la libre determinación y el retorno a su país. Israel, por su parte, obtendría garantías dentro del marco de un sistema de seguridad recíproca y no mediante la adquisición de territorios por la fuerza.

87. Sobre esta base, el Tratado de marzo de 1979 concertado entre Egipto e Israel no es más que un primer paso importante hacia la paz general en la región y un medio de solucionar el conflicto en todos sus aspectos, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

88. Egipto sabe perfectamente bien que el acuerdo a que llegamos en Camp David no representa una solución final. No obstante, permite sin lugar a dudas, poner fin al estancamiento en que se encontraba la cuestión de Palestina y,

además, obtener compromisos reales de Israel en beneficio del pueblo palestino. Por primera vez, Israel reconoció los derechos legítimos del pueblo palestino y la necesidad de resolver todos los aspectos del problema palestino. Además, tal acuerdo fue el primer paso constructivo para la solución del problema palestino y de la controversia entre los países árabes e Israel, según las disposiciones de la Carta.

89. Al propio tiempo, Egipto condena vigorosamente las medidas adoptadas por Israel en las tierras palestinas y árabes ocupadas, en particular el establecimiento de asentamientos israelíes, la expropiación de tierras pertenecientes a habitantes árabes, el permiso dado a los israelíes de comprar tierras árabes, y la reciente medida adoptada de detener y expulsar a ciertos representantes del pueblo palestino, como el Sr. Bassam Shaka'a, alcalde de Nablus. Todas estas medidas ilegales obstaculizan sin duda el progreso pacífico hacia una solución justa y global.

90. La paz global requiere dos condiciones esenciales: en primer lugar, la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluida la ciudad de Jerusalén; en segundo lugar, el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino, en particular el derecho a la libre determinación.

91. Egipto apoya toda medida constructiva que permita al pueblo palestino ejercer sus legítimos derechos. La idea de un recíproco reconocimiento por parte de Israel y la OLP es el comienzo lógico del ejercicio del pueblo palestino de sus legítimos derechos. Al respecto, la delegación de Egipto desea expresar su agradecimiento al Canciller de Austria, Sr. Bruno Kreisky, por los esfuerzos positivos y constructivos que ha realizado. Tomamos nota con satisfacción de que los esfuerzos del Canciller se han traducido prácticamente en un importante documento presentado a la Asamblea General con la signatura A/34/760. Valoramos en su justa medida los esfuerzos del Canciller Kreisky y deseamos que tenga éxito en su tarea destinada a conciliar las opiniones de las diversas partes.

92. En vista de las consideraciones expuestas por el Representante Permanente de Austria esta mañana en la Asamblea General [85a. sesión], Egipto quiere expresar la esperanza de que la importante propuesta de Austria se transforme cuanto antes en una resolución aprobada por la gran mayoría de esta Asamblea General.

93. Como declaró el Presidente Sadat en su mensaje con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino<sup>7</sup>, Egipto considera que es conveniente transformar esa solidaridad verbal en una solidaridad efectiva. Como dijo el Presidente Sadat hace dos días, no podemos renunciar a ningún principio o derecho porque queremos que la paz se base en la justicia. No podemos buscar una paz parcial haciendo caso omiso de los derechos árabes o palestinos, porque la paz ha de ser general.

94. Esta es y seguirá siendo la posición de Egipto hasta que todos los pueblos de la región, con el pueblo palestino a la cabeza, puedan ejercer sus derechos y vean garantizada su seguridad.

95. Sr. HOLLAI (Hungria) (*interpretación del inglés*): Hace poco más de dos años, la Unión Soviética y los Estados Unidos hicieron pública una declaración conjunta de compromiso destinada a buscar una solución global a la crisis del Oriente Medio sobre una base razonable. Parecía

<sup>6</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo sexto año. Suplemento de enero, febrero y marzo de 1971, documento S/10070/Add.2.

<sup>7</sup> Véase el documento A/AC.183/SR.35, párr. 23.

entonces posible que, después de una serie de intentos abortados, se redujese la tensión en ese sector crucial. Sin embargo, más tarde, a raíz de una visita memorable, dos países interesados de la región se comprometieron a seguir un camino de arreglo por separado en lugar de buscar una solución global. Uno de los signatarios de la declaración conjunta se encontró en una encrucijada: estaba ante el dilema de optar por una solución general sobre la base de los principios de la declaración conjunta, que permitirían una solución general y perdurable eliminando la posibilidad de obtener ventajas unilaterales en la región, o por un arreglo de paz de conveniencia destinado a garantizar beneficios estratégicos económicos y políticos unilaterales.

96. Después de haberse concertado en Camp David los acuerdos preparatorios, las dos partes involucradas firmaron un tratado de paz por separado bajo la tutela de uno de los signatarios de la declaración mencionada. El cambio de posición de esta parte resulta totalmente evidente.

97. Ahora se plantea la cuestión de determinar si el tratado de paz por separado nos ha acercado a una solución verdadera o ha hecho que ella sea aún más difícil de lograr. ¿Cuál es el resultado tangible del tratado de paz por separado? La respuesta no es difícil de encontrar. Uno de los signatarios de ese tratado de paz va a recuperar su soberanía, antes de que finalice este año, sobre casi dos tercios de los territorios ocupados, pero los restantes territorios no pueden ser evacuados hasta 1982. El resultado logrado es ese y nada más.

98. Por otra parte, el período transcurrido desde la firma del tratado indica que lo que se busca mediante un arreglo por separado es apartarse realmente de una solución global y no acercarse a ella. En nuestra opinión, es más apropiado dar pasos cortos en la dirección adecuada que tomar el camino equivocado, porque de ese modo nos alejamos más de una solución total.

99. Esta muy importante contradicción de la paz por separado queda ampliamente demostrada por el hecho de que la solución a que se arriba no goza inclusive del apoyo de aquellos Estados árabes que están vinculados por estrechos lazos políticos, económicos y militares, a uno de los signatarios de dicho tratado. Aún más, aquellos Estados expresan ahora más que nunca su crítica a la política sobre el Oriente Medio desarrollada por la gran Potencia que ayudó a que se llegara a esta paz por separado. Así, los signatarios del tratado y el tercero que ayudó a su concertación se encuentran ahora ante el frente unido de los países árabes, sus aliados más cercanos y la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de nuestra Organización. En otras palabras, se encuentran aislados en la comunidad de naciones.

100. Reconociendo esta situación, la troika mencionada se vio obligada a buscar la forma de crear una posibilidad engañosa de solución para la cuestión de Palestina dentro de los acuerdos de Camp David, a pesar de que los últimos acontecimientos hacían cada vez más evidente que estos acuerdos y una paz por separado los había apartado de una solución justa de la cuestión de Palestina, que es el elemento clave de la crisis. Dichos instrumentos y los intentos realizados hasta ahora demuestran claramente que la palabra mágica "autonomía", como la interpreta la troika, no se aplica al territorio en que vive el pueblo palestino, sino solamente a los habitantes del territorio, lo cual importa la rápida anexión de los territorios ocupados, el establecimiento de asentamientos israelíes en ellos y la transformación de su composición demográfica. Esa política

integracionista es inaceptable para mi delegación, y la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen una posición similar. Al hacer esta evaluación de los elementos del problema, nos gustaría expresar nuestra convicción de que una acción unida de esta Organización podría dar como resultado la aceleración del proceso hacia una solución justa.

101. El Gobierno de mi país ha manifestado claramente su opinión de larga data respecto de la situación en el Oriente Medio. Sostenemos que el problema del Oriente Medio sigue todavía sin resolver y supone peligros en potencia para la paz de la región y del mundo. La paz por separado entre Egipto e Israel no ha promovido la búsqueda de una paz justa, la cual depende: primero, de la cesación de la agresión israelí, inclusive contra el Líbano; segundo, de la devolución de los territorios ocupados por Israel a los pueblos árabes; tercero, del reconocimiento de sus derechos legítimos al pueblo palestino, incluido el de crear un Estado independiente, bajo la dirección de la OLP, único representante legítimo; y, finalmente, de las garantías de paz y seguridad para todos los Estados y pueblos de la región, inclusive Israel.

102. Estamos convencidos de que no se podrá lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio a menos que se establezca mediante la participación de todas las partes interesadas.

103. Sr. NISIBORI (Japón) (*interpretación del inglés*): el Japón es muy consciente de que la estabilidad y el desarrollo del Oriente Medio están estrechamente vinculados con los del resto del mundo, ya que el Japón busca su propia estabilidad y prosperidad en el marco general de la paz y el desarrollo de la comunidad internacional en su conjunto. En los últimos años, mediante relaciones políticas y económicas y a través de intercambios culturales, se ha profundizado la interdependencia existente entre el Japón y los países del Oriente Medio. La política de mi país respecto del Oriente Medio tiene un carácter independiente derivado de sus antecedentes históricos. Se caracteriza también por la continuidad de sus esfuerzos por cooperar con los países del Oriente Medio en pro de su desarrollo.

104. La posición fundamental y firme de mi país respecto del Oriente Medio se basa en la convicción de que la paz debe lograrse en esa región lo antes posible y que esa paz debe fundarse en los siguientes principios.

105. Primero, la paz que se instaure en el Oriente Medio debe ser justa, duradera y global. Aunque la retirada gradual de las tropas israelíes de la Península del Sinaí, de conformidad con el Tratado de paz entre Egipto e Israel, se lleva a cabo más rápido que lo previsto originalmente y se están normalizando las relaciones entre los dos países, consideramos que ese Tratado de paz debe ser el primer paso hacia una paz global.

106. Segundo, debe lograrse una paz global mediante la pronta y total aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y el reconocimiento y respeto de los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

107. Tercero, deben examinarse todas las vías hacia la materialización de esa paz, prestándose cuidadosa consideración a los legítimos requerimientos de seguridad de los países de la región y a las aspiraciones de todos los pueblos de la región, incluido el palestino.

108. De conformidad con estos principios fundamentales, el Japón está firmemente convencido de que, para lograr una paz rápida, es esencial ante todo que Israel se retire de todos los territorios ocupados, y estima que el curso de las negociaciones que se realizan actualmente entre Egipto e Israel sobre la cuestión de la autonomía de la Ribera Occidental y Gaza, tendrá influencia decisiva para que se logre o no una paz global, como consecuencia del proceso actual.

109. A este respecto, alentamos la firme esperanza de que Israel y la OLP reconozcan mutuamente sus posiciones respectivas a fin de que la OLP pueda integrarse al proceso que conduzca a la paz y, más aún, de que todas las partes interesadas se abstengan estrictamente de actuar de manera que perjudique el ambiente en que se desarrollen las negociaciones. Por lo tanto, deploramos el hecho de que Israel continúe estableciendo asentamientos en los territorios ocupados, violando así los legítimos derechos del pueblo palestino. Pensamos que deben tenerse debidamente en cuenta y respetarse los derechos humanos de los palestinos que habitan en los territorios ocupados.

110. Además, reconocemos que la paz y la estabilidad en el Líbano son esenciales para la paz en el Oriente Medio. Deploramos la reiteración de los ataques de Israel contra el Líbano meridional, que causan pérdidas de vidas y propiedades no sólo entre los refugiados palestinos que allí habitan sino también entre otras personas inocentes de la misma zona. Nos vemos obligados también a llamar la atención sobre el hecho de que los ataques de Israel contra el Líbano meridional producen un aumento en el número de refugiados y de ese modo hacen aún más onerosa la carga financiera que deben soportar los programas de ayuda del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Igualmente, por razones humanitarias, instamos a que Israel se abstenga de realizar otras incursiones en el Líbano meridional y, al mismo tiempo, exhortamos a los palestinos a moderar las acciones que sólo pueden complicar y empeorar la situación.

111. Mi delegación apoya la declaración hecha por un vocero de las Naciones Unidas el 20 de noviembre relativa a un programa de acción para la consolidación del cese del fuego en el Líbano meridional<sup>8</sup>. Valoramos altamente las diversas actividades de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, incluyendo el papel que desempeña la FPNUL.

112. Japón exhorta encarecidamente a todas las partes interesadas a que continúen sus esfuerzos con perseverancia, valor y flexibilidad, y a que reiteren su compromiso en la búsqueda de una solución satisfactoria para todos. Mi país desea sinceramente que se establezca sin más demora una paz justa y perdurable.

113. Para terminar, reitero la disposición del Japón de bregar en favor del objetivo común de lograr la paz en el Oriente Medio robusteciendo la cooperación con los países de esa región.

114. Sr. FUTSCHER PEREIRA (Portugal) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio continúa planteando al mundo una de las más serias amenazas a la paz y a la seguridad. Dados los intereses políticos, sociales, religiosos y económicos involucrados en el conflicto árabe-israelí, esa amenaza preocupa no sólo a los países y pueblos de la región sino a toda la comunidad internacional. Pone en peligro nuestras gestiones para lo-

grar una vida más pacífica, más justa y más próspera para nuestros países y para las generaciones futuras.

115. Por lo tanto, es nuestro deber continuar buscando incansablemente una solución pacífica al problema del Oriente Medio. En esta búsqueda no podemos excluir ningún camino que conduzca a la paz. Teniendo presentes la complejidad del problema y los valores emocionales que el mismo conlleva, no podemos esperar una solución rápida o fácil. Creemos que sólo podrá alcanzarse la paz mediante un proceso gradual y si las partes muestran el espíritu de conciliación necesario para entablar un diálogo paciente y perseverante.

116. El Tratado de paz israelí-egipcio a que se llegó dentro de los acuerdos de Camp David es, en nuestra opinión, un primer paso en este proceso. La retirada de Israel de una parte considerable que ocupaba en el Sinaí es probablemente el acontecimiento más positivo registrado en el Oriente Medio en los últimos 30 años.

117. Nos percatamos de que el Tratado de paz israelí-egipcio y las negociaciones en curso no representan, ni mucho menos, la solución global necesaria para introducir la paz en la región. Pero no podemos hacer otra cosa que depositar nuestras esperanzas en la celebración de negociaciones pacíficas porque no existe otra alternativa para la guerra. Si embargo la paz entre Egipto e Israel no representa una solución de todos los problemas del Oriente Medio.

118. Deseamos reiterar que consideramos que una paz justa y perdurable en la región sólo podrá lograrse mediante un arreglo global basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

119. Dicha solución, en primer lugar, debe tener en cuenta los derechos legítimos e inalienables, nacionales y políticos del pueblo palestino, inclusive el de la libre determinación. Cuando mi delegación habló la semana pasada en esta Asamblea sobre la cuestión de Palestina [81a. sesión], estableció claramente nuestra posición al respecto. Creemos que la cuestión de Palestina es esencial en la solución del problema del Oriente Medio y que no se logrará la paz sin la participación directa de los representantes legítimos del pueblo palestino.

120. En segundo término, esa solución requiere la retirada total de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, inclusive de Jerusalén árabe. La adquisición de territorios por medio de la fuerza es inadmisibles. Israel debe respetar los principios del derecho internacional no sólo reconociéndolos sino también respetando las convenciones internacionales pertinentes mientras siga ocupando dichos territorios.

121. Finalmente, el arreglo debe respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todo Estado de la región, inclusive Israel, y su derecho a vivir en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas.

122. Este marco que acabamos de esbozar cuenta con un amplio apoyo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas como medio idóneo para conducir a una solución pacífica de la situación del Oriente Medio. Sin embargo, esto sólo ocurrirá si el espíritu de desconfianza prevaleciente entre las naciones de la región es sustituido por un deseo de diálogo y de conciliación. No se podrá aplicar si no callan los cañones y se permite oír las voces de todos los pueblos de la región.

<sup>8</sup> Véase el comunicado de prensa SG/SM/2833.

123. No se logrará la paz en el Oriente Medio si la violencia ciega continúa destruyendo vidas inocentes y perpetuando un ambiente de venganza y de odio. Todas las partes deben comprender que ninguna solución se conseguirá por la fuerza. Solamente la tolerancia y un esfuerzo encaminado hacia el entendimiento mutuo podrán llevar la paz a la región. Los israelíes deben reconocer las justas y legítimas aspiraciones de los palestinos, y éstos deben reconocer el derecho de Israel a existir y vivir en paz.

124. Deseo también expresar la preocupación de mi país con respecto a la situación prevaleciente en el Líbano meridional. Mucho se ha dicho en nuestra Organización acerca del drama del pueblo libanés, cuyos problemas se han visto intensificados merced a la utilización de su país como un campo para luchas que no son las propias. Debe respetarse la soberanía y la integridad territorial del Líbano, al igual que la libertad de sus ciudadanos para determinar su futuro por sí mismos. Es alentador comprobar que, como lo señala el Secretario General en su informe, se ha mantenido hasta ahora la cesación del fuego convenida el 26 de agosto [véase A/34/584-S/13578, párr. 16].

125. Ha llegado el momento de considerar esta cuestión en forma constructiva y de buscar una solución pacífica que restaure la soberanía del Líbano sobre todo su territorio. Estimamos que las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 450 (1979), representan un adecuado punto de partida, y mi delegación verá con satisfacción toda iniciativa que pueda llevar la paz a ese país.

126. El futuro del Oriente Medio está en las manos de todos los pueblos de la región. Comprendemos la ira de aquellos que son a diario testigos del sufrimiento y la muerte de sus hermanos. También comprendemos la amargura de los que sufren en el exilio y a quienes se les niega su identidad. Pero creemos que ha llegado el momento de curar las heridas y no de mantenerlas vivas. Por lo tanto, formulamos un llamamiento a todos para que dejen a un lado sus armas y sus prejuicios y tomen las medidas necesarias que habrán de conducir a la paz.

127. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): La posición del Gobierno rumano con respecto a la necesidad imperiosa de procurar una solución pacífica para el conflicto del Oriente Medio, así como los principios fundamentales y las modalidades que permitan alcanzar una paz justa y duradera, lo cual es de un interés vital para todos los pueblos de la región y también para la paz mundial, ha sido reiteradamente expuesta desde esta tribuna y en otros foros internacionales, incluido el discurso pronunciado la semana pasada por la delegación rumana con respecto a la cuestión de Palestina [79a. sesión].

128. Nuestra posición fue reafirmada con toda la claridad y la autoridad necesarias en el reciente mensaje que el Presidente de la República Socialista de Rumania, Nicolae Ceaușescu, dirigió al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas en ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En el mensaje del Presidente de mi país, se destaca que Rumania,

creación de un Estado propio, y a la garantía de independencia, integridad y soberanía de todos los Estados de la zona.”

129. Como se sabe, Rumania expresó claramente, tan pronto como estalló la guerra de 1967, su profunda convicción de que una respuesta valedera para los problemas que enfrentan los Estados y los pueblos del Oriente Medio y que representan un peligro permanente para la paz y la seguridad internacionales, no puede basarse más que en un arreglo pacífico y justo, de conformidad con los principios de la Carta y los intereses fundamentales de las partes involucradas. El desarrollo de los acontecimientos en el Oriente Medio en el curso de los últimos 30 años demuestra de la manera más convincente que el hecho de recurrir a la fuerza y a las guerras, lejos de contribuir a la solución de los litigios, no hace más que complicar las cosas, agravar una situación ya de por sí peligrosa y crear las premisas para nuevos conflictos armados, incluso más devastadores. Por ello, Rumania ha considerado y considera que una solución política negociada representa la única vía para instaurar una paz duradera que posibilite que todos los pueblos de la región consagren sus esfuerzos y sus recursos para la reafirmación de su independencia nacional y su desarrollo económico y social.

130. Es evidente que, para que sea duradero, el futuro arreglo de paz para el Oriente Medio debe ser justo y equitativo, basándose en los principios de la Carta y del derecho internacional y respondiendo a las aspiraciones legítimas de cada Estado y de cada pueblo de la región.

131. A la luz de esta posición de principio, según la cual la ocupación por la fuerza de territorios extranjeros es inadmisibles y profundamente contraria a todas las normas del derecho, la legalidad y la moral internacional, Rumania se ha pronunciado constantemente y sigue pronunciándose en pro del retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados como consecuencia de la guerra de 1967.

132. Al mismo tiempo, para que un arreglo de paz sea realmente viable, como ya lo hemos proclamado, es indispensable que abarque el logro de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, comprendido su derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente. En virtud de esta firme convicción, Rumania ha apoyado activamente, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros e incluso por medio de numerosos contactos internacionales, todos los esfuerzos y todas las acciones tendientes a asegurar la justa solución del problema del pueblo palestino, al igual que la participación de la OLP, como representante legítimo y auténtico de ese pueblo, en las negociaciones que tengan por finalidad llegar a una solución global de la situación en el Oriente Medio. Como lo hemos declarado la semana pasada desde esta tribuna [*ibid.*], el Gobierno rumano está profundamente convencido de que sin la solución adecuada del problema palestino, no podrá conseguirse la instauración perdurable de un clima de paz, tranquilidad y seguridad en el Oriente Medio.

133. En definitiva, siempre hemos considerado y seguimos considerando que una premisa fundamental para todo arreglo de paz en el Oriente Medio estriba en que se garantice el derecho inalienable de cada Estado de la región a una existencia independiente y soberana. Siempre hemos estimado que la verdadera seguridad de cada Estado de la región puede salvaguardarse solamente mediante el establecimiento y el desarrollo de relaciones de coope-

“. . . brega constantemente por un arreglo político, por la vía de las negociaciones, para el conflicto del Oriente Medio, a fin de alcanzar una paz global, justa y duradera que conduzca al retiro de Israel de los territorios árabes ocupados a raíz de la guerra de 1967, a la solución del problema del pueblo palestino, de conformidad con su derecho a la libre determinación e incluida la

ración pacífica, de confianza y de respeto mutuo con todos los Estados vecinos.

134. Como lo hemos destacado permanentemente, Rumania se pronuncia con toda firmeza por la exclusión definitiva de la fuerza y de la amenaza de utilizarla en las relaciones internacionales, así como por la solución de todos los litigios y controversias entre los Estados únicamente por medios pacíficos, a través de negociaciones entre las partes interesadas. El conflicto del Oriente Medio no puede ser una excepción, sobre todo dada la triste experiencia que surge de la historia de la región, que invalida por completo la vía militar como medio para resolver las controversias entre los Estados y establecer una paz y una seguridad duraderas.

135. En razón de esta posición de principio, Rumania se ha pronunciado activamente en el sentido de que se entablen negociaciones entre todas las partes interesadas en el conflicto del Oriente Medio, incluida la participación de la OLP, en su condición de representante legítimo y auténtico del pueblo palestino. Es una verdad incontrovertible aquella según la cual, para ser viable y perdurable, toda estructura de paz en el Oriente Medio debe merecer el consentimiento y el apoyo de todos los Estados y pueblos afectados, incluido el pueblo palestino. Es evidente que ese apoyo no puede obtenerse sino mediante la participación en las negociaciones de todas las partes interesadas, sin excepción, al igual que en la redacción de los acuerdos y de las obligaciones que dimanen del futuro arreglo de paz para el Oriente Medio.

136. En vista de estas consideraciones, nos parece innegable que la propuesta de la delegación de Austria, distribuida como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 25 del programa [A/34/760], en que se destaca que no podrá obtenerse un arreglo general si no es por negociaciones directas entre todas las partes interesadas, incluida la OLP, merece el examen más detenido.

137. Como país ubicado en la proximidad del Oriente Medio, Rumania está profundamente preocupada por la situación peligrosa que allí persiste. Estimamos que esta situación en el Oriente Medio requiere que las Naciones Unidas asuman un papel más activo y eficaz en la solución del conflicto, y actúen con renovado vigor para alcanzar este objetivo de importancia primordial para la causa de la paz, el entendimiento y la cooperación internacionales.

138. Como lo ha destacado el mensaje enviado por el Presidente de Rumania al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General, mi país considera que actualmente es más necesario que nunca redoblar los esfuerzos y actuar con creciente energía para hallar las modalidades que permitan a todos los países y partes interesados participar en la solución de los problemas de la región.

139. A tal fin, sería de particular importancia organizar, bajo la égida y con la participación activa de las Naciones Unidas, una reunión internacional — convocando nuevamente la Conferencia de Paz de Ginebra, o de otra forma — en la cual participarían todos los países y partes interesados, incluida la OLP — como representantes legítimos, auténticos y reconocidos del pueblo palestino — los dos copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, en Ginebra — la Unión Soviética y los Estados Unidos — y, si fuera necesario, otros Estados.

140. Pensamos que para establecer la paz en el Oriente Medio es igualmente necesario actuar más resueltamente

para poner fin a la situación inquietante que existe en el Líbano y salvaguardar la integridad y la independencia de ese país.

141. No cabe duda alguna de que la solución de los problemas del Oriente Medio tendría una influencia profunda y positiva en toda la atmósfera internacional, y aportaría una contribución destacada al robustecimiento de la confianza entre los pueblos, la estabilidad, la distensión y la paz mundial.

142. Como anteriormente, Rumania se compromete a alentar y apoyar toda iniciativa que contribuya a la solución global, justa y duradera de los problemas del Oriente Medio, a la instauración de una paz verdadera en esta región y, en consecuencia, a la consolidación de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales.

143. Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Una vez más estamos tratando la situación en el Oriente Medio, que es otro aspecto de los crímenes cometidos por el movimiento sionista. Estos crímenes comprenden la violación de los convenios y las prácticas internacionales, la usurpación de territorios ajenos, el desplazamiento de sus habitantes y su reemplazo por otros, la violación de los derechos religiosos, morales y materiales, la violación de los derechos humanos y la agresión contra los países vecinos.

144. Todos estos problemas combinados tienen el nombre de Israel, y hoy estamos tratando uno de sus capítulos: la situación en el Oriente Medio. Israel representa una trabazón de problemas que son de la competencia de todos los tribunales, los organismos de justicia y de arbitraje, de la Comisión de Derechos Humanos, de todos los foros que se ocupan de problemas políticos y de los organismos encargados del mantenimiento de la paz y seguridad. Ninguno de los aspectos de su conducta responde al derecho; incluso la resolución 181 (II) de la Asamblea General, por la que se creó el Estado de Israel, es contraria a la ley y no resiste la prueba de la Carta de las Naciones Unidas ni por su forma ni por su fondo. Pero hasta esta resolución ha sido violada por Israel, que la ha utilizado para cometer escándalos internacionales.

145. La cuestión del Oriente Medio, que figura en el programa de la Asamblea General desde 1967, destaca aún más la amenaza que representa Israel en el problema de Palestina, de los refugiados y de los derechos humanos, porque Israel, que es la verdadera enfermedad, con el apoyo de fuerzas que le han ayudado en el mal, ha extendido su dominio fuera de Palestina en 1967, de manera que hoy nos enfrentamos con problemas numerosos y ramificados, entre ellos el de "La situación en el Oriente Medio".

146. No puedo ser optimista en lo que se refiere a las intenciones de Israel, especialmente en lo que quede librado a su buena voluntad. Basta con escuchar a sus dirigentes y representantes en las Naciones Unidas, que recurren continuamente a la mentira, las distorsiones y pasan por alto las fuerzas reales que constituyen el meollo de la causa palestina. Con ello se engañan a sí mismos y a los judíos del mundo y a sus pocos amigos. Toda solución justa está fuera de nuestro alcance, mientras ellos continúen su agresión, su obstrucción, su opresión, hasta el punto que será imposible para las fuerzas de la causa palestina aceptar después soluciones que hoy aún podrían ser factibles. Entonces los israelíes perderán las concesiones incorporadas a las resoluciones de las Naciones Unidas que ahora violan y rechazan.

147. Vemos hasta qué punto los crímenes de la banda sionista en Palestina ocupan al mundo y sus foros internacionales, aparte de la Asamblea General. Cabe mencionar el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, sin contar las fuerzas militares de las Naciones Unidas destacadas en las fronteras de los territorios ocupados por Israel, y desde los cuales Israel amenaza la seguridad de la región; y en fin, hay el Consejo de Seguridad, que se reúne una y otra vez, y que no ha terminado una reunión para tratar de un crimen de Israel cuando surgen nuevos casos de agresión, suscitados por ese país, que amenazan la paz y la seguridad. Más aún, por doquier en el mundo se han establecido foros y consejos nacionales e internacionales a consecuencia de la agresión israelí-sionista, que trabajan sin cesar luchando contra ese mal e impidiendo que se extienda. Ahora hago yo una pregunta: ¿puede continuar existiendo este Estado, esta entidad?

148. La seguridad en el Oriente Medio, que es una vasta región de gran importancia en el mapa del mundo, está gravemente amenazada por Israel, que almacena las más modernas armas y conspira con Sudáfrica y las otras fuerzas del mal en el mundo para fabricar armas nucleares. La política de Israel en el Oriente Medio amenaza los intereses de su población y los intereses del mundo en la región, así como los de la región en el mundo.

149. Deseo desde esta tribuna advertir a todos los países del mundo que nadie se engañe, pues Israel no puede proteger ni un palmo de tierra en la región en interés de extraños. Todos sus esfuerzos están dirigidos a protegerse a sí mismo cada momento. También debo declarar que, en último término, Israel ni siquiera será capaz de protegerse a sí mismo, porque la injusticia y la agresión no pueden prevalecer. Israel "pasa noches en vela" y los israelíes lo saben y saben que nosotros lo sabemos. Israel puede simplemente destruir, pero no puede proteger nada. Nosotros somos los habitantes del Oriente Medio y somos nosotros quienes lo protegemos.

150. Israel, creado sobre la base de la injusticia y la agresión hace 32 años, hasta ahora no se ha reconocido ninguna frontera internacional. Lo desafío a que comunique a las Naciones Unidas los límites de las fronteras internacionales que desea para sí. Israel dice que quiere tener fronteras seguras, pero los dirigentes sionistas saben que la seguridad no proviene de fronteras trazadas en el suelo; que las fronteras marcadas sobre la arena no garantizan mucho la seguridad; que las verdaderas fronteras seguras son las que se fundan en el respeto de los derechos de los demás, en actitudes justas y correctas, cosas estas todas a las cuales se opone diametralmente la entidad israelí y las cuales no tienen cabida en ella.

151. En cada período de sesiones de la Asamblea General Israel recibe nuevas condenas, pero aumentan sin cesar la agresión y la amenaza a la seguridad que representa Israel. ¿Dónde y cuándo se detendrá él?

152. En su trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 33/28 A, en la que expresaba su grave preocupación porque no había logrado una solución justa al problema de Palestina, que es el meollo del conflicto del Oriente Medio y continúa poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esa resolución reafirma que el pueblo palestino debe ejercer todos sus derechos inalienables y que la OLP, el único

representante legítimo del pueblo palestino, debe participar en todos los esfuerzos relacionados con la solución de este problema.

153. La Asamblea General, en su resolución 33/29 condena además la persistente ocupación del territorio palestino y otros territorios árabes; declara que la paz es indivisible y debe basarse en una solución justa y amplia del problema, incluyendo la retirada israelí de Palestina y de las demás tierras árabes.

154. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 446 (1979), en la que critica severamente a Israel y reafirma que su política de creación de asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967 no tiene validez jurídica y constituye un grave obstáculo para el logro de una paz justa y perdurable en el Oriente Medio. Igualmente insta a las autoridades israelíes a que dejen sin efecto las medidas anteriores y desistan de adoptar cualquier actitud que pueda significar un cambio en la condición jurídica y la naturaleza demográfica del país.

155. En la resolución 452 (1979) el Consejo de Seguridad insta al Gobierno y pueblo de Israel a que desistan, con carácter urgente, del establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados, incluido Jerusalén.

156. Estas son solamente unas pocas en la serie de resoluciones y otras declaraciones aprobadas o formuladas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos internacionales, además de la opinión pública mundial que ha condenado a la entidad israelí por ir contra la legalidad internacional. Con todo Israel continúa sus violaciones del derecho y sus crímenes de lesa humanidad.

157. El reciente acontecimiento más peligroso concerniente al problema del Oriente Medio es el acuerdo parcial de paz firmado por Israel. El Reino de la Arabia Saudita ha expresado su rechazo a lo acordado en Camp David y al acuerdo parcial de paz, porque este acuerdo viola el derecho de los árabes palestinos, hace más lejanas las perspectivas de paz, es contrario a las resoluciones de las Naciones Unidas y amplía el conflicto.

158. El pueblo árabe palestino, en su brega por los derechos nacionales, tiene el pleno apoyo de las naciones árabes e islámicas y de todas las naciones amantes del derecho, la justicia y la paz. Israel y otros están equivocados si creen que es posible eliminar a un pueblo a través de un acuerdo parcial que desconoce los derechos de los demás. Están equivocados si creen que introduciendo una cuña entre los países árabes y un Estado árabe pueden lograr una legitimidad basada en la mentira, pues los árabes son una sola nación la verdad tiene una sola cara.

159. Hemos escuchado extrañas historias acerca de un regateo sobre la autonomía para el pueblo palestino, y ello en su ausencia y a sus expensas. Israel ha declarado que Jerusalén, la capital árabe musulmana, es su capital eterna. Israel considera que la creación de un Estado palestino es una amenaza para su seguridad; considera que la tierra le pertenece y concede a los árabes palestinos — los verdaderos dueños — solamente el derecho de caminar sobre ella. Todo esto es evidencia que se opone a la existencia de Israel como Estado. Si las autoridades israelíes consideran que la ocupación militar sionista de Jerusalén desde hace unos pocos años constituye una justificación, la continuación de esta política los expone un día a un proceso opuesto y será un argumento en contra de ellas.

160. Si el Estado palestino no debe existir con el pretexto de que constituye una amenaza para la seguridad de Israel,

entonces Israel tampoco debería existir pues constituye una amenaza para todos los países de la región. La tierra palestina es la patria de los palestinos, no un campo de juego internacional que puede ser distribuido por las autoridades israelíes a quien ellas deseen. Palestina pertenece a su pueblo, y nadie ha recibido atribuciones para entrar en regateos o asignar concesiones en nombre de ella.

161. Quisiera decir una palabra a aquellos que quieren hacer objeto de regateo los derechos de los palestinos y de los pueblos árabes de la región. Los derechos de los árabes a sus patrias son derechos absolutos que no se pueden regatear; ni se venden ni se compran.

162. No habrá paz en la región hasta que no prevalezca la justicia. Apoyamos la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, que se acaba de presentar a la Asamblea, en el que se dice:

“En última instancia sólo podrá lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio mediante un acuerdo general que abarque todos los aspectos de la cuestión, incluidos particularmente los derechos inalienables del pueblo palestino. Evidentemente, deben intervenir todas las partes interesadas.” [Véase A/34/1, secc. III.]

163. La cuestión de Palestina está en el centro del conflicto que existe en el Oriente Medio, y es el camino mediante el cual la paz podrá establecerse en la región. El Reino de la Arabia Saudita pide que se apliquen rápidamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio, que las fuerzas israelíes se retiren incondicionalmente y de inmediato de los territorios árabes y palestinos ocupados, que se impida a Israel el continuar lanzando ataques contra los países limítrofes, y se le responsabilice por los daños ocasionados y los crímenes cometidos en los territorios árabes y palestinos.

164. La Arabia Saudita pide también a la Organización internacional que aplique las disposiciones de la Carta a fin de llevar a la práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad y las de la Asamblea General y los órganos internacionales subsidiarios. Rechaza todo acuerdo referente a Palestina y al Oriente Medio que se concierte sin que todas las partes interesadas hayan pedido participar, especialmente la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino; rechaza todo acuerdo que no garantice todos los derechos nacionales del pueblo árabe. Es preciso que terminen esta farsa y esta tragedia; es preciso que se restituyan sus derechos a aquellos que deben poseerlos.

165. Sr. FAKHOURI (Líbano) (*interpretación del árabe*): Examinamos ahora un detallado informe del Secretario General sobre la cuestión del Oriente Medio.

166. Antes de expresar sus puntos de vista, nuestra delegación debe decir cuánto aprecia los esfuerzos desplegados por el Secretario General para restablecer la paz en esta región del mundo, para poner fin a los peligros que aún persisten allí y para aliviar los sufrimientos de la población. Igualmente, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, a sus colaboradores de la FPNUL en la parte meridional del Líbano y a los países participantes.

167. La crisis que ensangrienta al Oriente Medio desde hace varios decenios, y cuya responsabilidad incumbe a la comunidad internacional, ha evolucionado con el tiempo y ha engendrado una serie de acontecimientos que necesitan soluciones radicales y rápidas si no se quiere que estallen bruscamente en esa región y el mundo entero a causa del descuido y por no recibir la atención que merecen.

168. Tal responsabilidad en modo alguno disminuye la que le cabe de modo principal y directo a Israel, desde que usurpó las tierras de un pueblo a sangre y fuego y desde que la comunidad internacional quiso disimular esta expoliación adoptando una resolución internacional injusta que hoy trata de corregir.

169. La conciencia mundial había olvidado — o parecía que había olvidado — que la tierra palestina está enraizada profundamente en el corazón del pueblo árabe de Palestina, en forma tal que él sufre tremenda nostalgia por su tierra y está decidido a volver a ella, dando así, a través de los años, lecciones de sacrificio y abnegación. Los sacrificios sufridos por el pueblo palestino hasta el día son poca cosa ante la nobleza de los objetivos y el carácter sacrosanto de su finalidad.

170. No tengo necesidad de explayarme sobre las guerras que han ensangrentado la región ni las tragedias que son resultado de las continuas agresiones israelíes contra la pacífica población palestina, dentro y fuera del país. Nosotros, los libaneses, somos los más habilitados para referirnos a todo ello, porque no hemos dejado de ser víctimas, como nuestros hermanos palestinos, con derramamiento de sangre y con destrucción en el sur de nuestra martirizada patria.

171. ¿Hasta cuándo seguirá paralizada la voluntad internacional siendo que cada vez se despierta más la conciencia humana? ¿Hasta cuándo Israel persistirá en sus agresiones y en sus desafíos?

172. La cuestión del Oriente Medio no es insoluble. Por nuestra parte, nos pronunciamos por la paz, una paz global, justa y duradera. Los elementos de una paz así pueden hallarse; la Asamblea General y el Consejo de Seguridad los han incorporado en numerosas resoluciones sucesivas complementarias unas de otras. Entre los elementos más importantes citaremos la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, la necesidad de que Israel se retire de todos los territorios ocupados desde la guerra de 1967, y la concesión al pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y al retorno a su patria.

173. Pensamos que a todos estos elementos debe agregarse otro, resultante de la libre decisión del pueblo palestino de crear un Estado independiente en su territorio.

174. Toda solución deberá basarse en estos elementos, dentro del marco de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, y con la participación de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino.

175. De modo que la paz en la región deberá ser una paz palestina, ya que la esencia de la cuestión es el problema palestino. Sin embargo, hace años que Israel ha montado todas las piezas en el Líbano meridional para crear un nuevo problema. Por ello, la paz deberá revestir un doble aspecto: por un lado, deberá ser palestina y, por otro, deberá ser libanesa. Así pues, se ha vuelto urgente restablecer la paz.

176. Es un grave peligro paralizar la voluntad internacional, porque el mundo se vería enfrentado a un nuevo problema, a semejanza de lo que ocurre en el Líbano meridional, que podría envolver a toda la región y hacer peligrar la paz mundial.

177. En cuanto a los elementos de la solución del problema del Líbano meridional, ellos figuran en las resoluciones 425 (1978) y 450 (1979) del Consejo de Seguridad. La cuestión del Líbano meridional fue expuesta con clari-

dad y franqueza por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano en el discurso que pronunció ante la Asamblea General del 4 de octubre de 1979 [21a. sesión], razón por la cual huelga que yo me explaye sobre la cuestión. Me limitaré a reafirmar que el principal elemento para la solución de ese problema estriba en la necesidad de restablecer la soberanía del Líbano sobre la totalidad de su territorio meridional hasta sus fronteras internacionales.

178. Ello no podrá realizarse más que poniendo fin a los continuos ataques israelíes contra el Líbano, robusteciendo el papel de las fuerzas de las Naciones Unidas en el sur del país y con el apoyo de las grandes Potencias a las Naciones Unidas, a fin de que se apliquen sus resoluciones y se vean coronadas por el éxito sus iniciativas.

179. Nuestro país es consciente de sus responsabilidades, de las que no se desentiende. Es igualmente consciente de que la comunidad internacional y las grandes Potencias tienen responsabilidades que deben asumir con seriedad y determinación. El Líbano sabe igualmente que el apoyo de la comunidad internacional y de las grandes Potencias al Gobierno libanés es tan necesario como el apoyo colectivo brindado por los países árabes en la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Túnez del 20 al 22 de noviembre último<sup>9</sup>, y a la que se refirió el Secretario General de la Liga de Los Estados Árabes en su intervención ante la Asamblea General la semana pasada [84a. sesión].

180. La Conferencia Árabe en la Cumbre, de Túnez, proclamó unánimemente su apoyo al Gobierno libanés en todas las esferas y en el plano internacional, e hizo hincapié en la soberanía plena del Líbano sobre la totalidad de su territorio, en la necesidad de preservar su independencia y su unidad nacional y restablecer la soberanía del Estado libanés en la parte meridional del país. Esa Conferencia apoyó los esfuerzos del Gobierno libanés para desplegar su ejército en el sur del país, a fin de asumir sus responsabilidades nacionales, y exhortó a todas las partes a que facilitaran esta tarea.

181. La Conferencia Árabe en la Cumbre, de Túnez, reiteró su oposición a toda tentativa con miras, de una u otra manera, a hacer extensiva la hegemonía sionista al sur del Líbano, e hizo una exhortación a la OLP para que se abstuviese de toda actividad militar a partir de las fronteras libanesas y para que no se responsabilizase desde el Líbano por acciones llevadas a cabo en los territorios ocupados.

182. Tales son, en resumen, las características de la senda para una paz justa, general y duradera en el Oriente Medio. Estos son los elementos de la paz aceptados por la mayoría aplastante de los países del mundo. Pero cabe preguntarse si existe la voluntad de restablecer la paz — ahora que se han reunido todos sus elementos — o si las resoluciones internacionales seguirán siendo letra muerta un año más antes de que se ponga fin al derramamiento de sangre inocente en el Líbano meridional y en territorio palestino.

183. Sr. SUWONDO (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Una vez más la Asamblea General debate la situación del Oriente Medio en nuestros continuos esfuerzos por hallar una solución pacífica. Durante mucho tiempo se ha reconocido que la situación en esa región constituye una preocupación universal, y el interés de las Naciones Unidas en el conflicto durante más de tres decenios ha tenido

por objeto lograr esta solución. El conflicto deriva de la denegación de los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino y de la necesidad de reconocer a su representante legítimo, la OLP, sin cuya participación en un pie de igualdad en toda negociación no puede haber ningún progreso significativo. Si se aceptaran estos factores fundamentales, se podría avanzar en forma expedita hacia un arreglo pacífico.

184. A nuestro juicio, hay tres elementos básicos para un arreglo de paz justo y duradero en el Oriente Medio: primero, la retirada israelí incondicional de todos los territorios ocupados desde 1967; segundo, el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo su derecho a establecer un Estado nacional; y tercero, el reconocimiento a todos los pueblos y Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

185. Otro aspecto de la cuestión se refiere al estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, que debe ser restituida a la custodia árabe.

186. Las razones subyacentes de lo que el Secretario General en su informe sobre esta cuestión llamó situación inestable en el Oriente Medio sólo pueden atribuirse a la persistente política de Israel de asentamientos, a su negativa a retirarse de los territorios ocupados y a su falta de reconocimiento de los derechos de los palestinos. La decisión de permitir a los israelíes que compren tierras que son propiedad de los árabes sirve para poner de relieve los temores árabes con respecto a las intenciones de Israel de optar por sus ambiciones territoriales y no por la paz. Esta política está condenada a la derrota y esa adquisición de territorios es un rechazo de los esfuerzos de paz. Esas tácticas no sólo violan el derecho internacional sino que no están en consonancia con los esfuerzos para lograr una paz global y duradera.

187. Por todo ello, Indonesia condenó la continua ocupación de los territorios árabes y el carácter expansionista de dicha ocupación. No puedo menos que pensar que ni siquiera Israel alienta ilusiones acerca de la posibilidad de llegar a una paz justa y duradera en la zona en tanto que sus fuerzas sigan ocupando los territorios árabes.

188. Sin embargo, ideas miopes acerca de fronteras seguras y reconocidas aparentemente prevalecen sobre la sensatez y la razón y los intereses a largo plazo. Ninguna frontera geográfica puede resultar realmente segura dado el nivel de perfeccionamiento que han alcanzado los armamentos. Las fronteras en verdad seguras pueden garantizarse en definitiva, no primordialmente por la fuerza de las armas, sino por la paz y la buena voluntad. La devolución a sus legítimos dueños de todos los territorios árabes ocupados es lo que allanará el camino para una solución de este tipo, como resultado de lo cual la paz quedará asegurada.

*El Sr. Mavrommatis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

189. Aquellos que pueden ver con claridad los hechos, han de reconocer que queda poco tiempo y que es necesario encontrar una solución pacífica y global al problema del Oriente Medio en razón de que el pueblo palestino no puede seguir esperando para siempre que las Naciones Unidas pongan remedio a la injusticia que ha padecido durante tanto tiempo. Ciertamente, la paz en el Oriente Medio beneficia a todas las partes interesadas, incluyendo en particular a Israel. Si se agotaran las medidas pacíficas,

<sup>9</sup> Para la Declaración Final, véase el documento A/34/763, anexo.



inevitablemente serían precisos nuevos y decididos esfuerzos para poner fin a la injusticia y a la humillación. Israel haría bien en escuchar las manifestaciones de la oposición creciente de la población palestina contra la ocupación. Esto quedó demostrado ampliamente con la renuncia en masa de los alcaldes árabes como una acción extraordinaria ante la orden de deportación de un alcalde árabe libremente elegido, debido a unas palabras que pronunció cuando un comandante de la fuerza de ocupación le hizo una pregunta. Este acto de solidaridad sin precedentes dejó a toda la zona privada de autoridades municipales, lo que, indudablemente, va a conducir a un enfrentamiento.

190. Esperamos sinceramente que los dirigentes de Israel comprendan su grave responsabilidad y se den cuenta que es peor dejar pasar el tiempo. Desgraciadamente, hemos de reconocer que las muchas oportunidades perdidas empiezan ya a pesar. Mi delegación confía que Israel no desaproveche la presente y que tome las decisiones que le permitan iniciar una nueva era en el Oriente Medio, una era caracterizada por una verdadera y perdurable paz. El proceso de paz tiene que considerarse como el problema fundamental de los palestinos y ha de conducir a la liberación de las tierras ocupadas. A través de tal proceso, podrá alcanzarse la paz y la seguridad de todo los Estados de la región.

191. Reiteramos que la cuestión de Palestina constituye el núcleo del problema del Oriente Medio y que la solución de lo uno sin lo otro no es viable. El único proceso realista de paz es aquel que tenga debidamente en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino, incluido el establecimiento de un Estado independiente.

192. Como único representante del pueblo palestino, no puede esperarse que la OLP acepte un marco de negociación que no ofrezca una solución justa y total. A menos que Israel aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial aquellas relativas a la retirada de los territorios ocupados y la devolución de Jerusalén a la soberanía árabe, seguirán sin ser satisfechos los derechos inalienables del pueblo palestino. Resultan evidentes para todos las consecuencias para la paz derivadas de la negativa continuada de Israel a aplicar esas resoluciones.

193. En conclusión, consideramos que debieran intensificarse los esfuerzos por parte de nuestra Organización para promover una rápida solución y alcanzar de manera realista y pragmática una paz justa y duradera. En nuestra opinión, no habrá solución justa que no esté basada en los principios contenidos en las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

194. Sr. FERNANDO (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Una vez más, el debate sobre la situación en el Oriente Medio acapara la atención de la Asamblea General. Hay que resistir la tentación de hacerse cínico y apático con respecto a esta acción o de tratar ésta como una cosa rutinaria. Por el contrario, el hecho mismo de que la situación básicamente no se haya modificado en sus aspectos esenciales — lo que plantea un obstáculo fundamental para el desarrollo pacífico de la seguridad de los Estados en la región, así como también una constante amenaza para la paz y seguridad internacionales — nos impele a renovar nuestros esfuerzos para conseguir una solución. Deben realizarse toda clase de esfuerzos en las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, para aplicar las pertinentes resoluciones de la Asamblea General.

195. A pesar de lo cambiante de los acontecimientos en la región, las causas fundamentales de la situación explo-

siva prácticamente no se han modificado. Esto deriva fundamentalmente de la ocupación por la fuerza de las armas de las tierras palestinas y árabes por parte de Israel, de su premeditada negativa a reconocer los derechos inalienables nacionales del pueblo palestino y de su estrategia deliberada de rechazar y pisotear estos derechos.

196. Aun a riesgo de ser reiterativo, Sri Lanka desearía reafirmar brevemente su posición sobre la situación en el Oriente Medio, que ha expuesto sin cejar de manera resuelta y consecuente.

197. En primer lugar, creemos que la cuestión de Palestina es la clave del problema del Oriente Medio y la causa fundamental del conflicto árabe-israelí. La paz no llegará al Oriente Medio a menos que se solucione el problema palestino. Soluciones o acuerdos parciales o fragmentarias fuera del marco de las Naciones Unidas, que hagan caso omiso o que excluyan al pueblo palestino o a su único representante legítimo, la OLP, no pueden conducir a una solución justa y duradera. Como se afirmó en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979: "La paz debe ser global, incluir a todas las partes y eliminar todas las causas del conflicto y debe ser justa." [Véase A/34/542, anexo, secc. I, párr. 102 b)].

198. El Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización dice lo siguiente:

"En última instancia sólo podrá lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio mediante un acuerdo general que abarque todos los aspectos de la cuestión, incluidos particularmente los derechos inalienables del pueblo palestino. Evidentemente, deben intervenir todas las partes interesadas." [Véase A/34/1, secc. III.]

199. En segundo lugar, una solución en el Oriente Medio será imposible y la situación de "ni guerra ni paz" seguirá siendo una ilusión peligrosa, a menos que se garantice la total e incondicional retirada de Israel de todos los territorios ocupados por la fuerza y que se restituyan los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo su derecho al retorno y su derecho a la independencia y soberanía en Palestina.

200. Finalmente, habrá de ser condenada y carente de validez legal toda medida unilateral e ilegal tomada por Israel en los territorios ocupados, incluidas la planificación, la construcción y la creación de asentamientos y colonias o cualesquiera otras modificaciones destinadas a afectar la naturaleza jurídica, política, cultural, religiosa, geográfica o demográfica. Todas estas actividades sirven para robustecer la ocupación israelí, aumentar la tirantez y hacer aún más difícil la eventual solución del problema.

201. A menos que se cumplan los principios y condiciones que he detallado brevemente, será completamente imposible resolver el problema del Oriente Medio.

202. Como miembro del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, Sri Lanka está muy al corriente de las actividades mediante las cuales Israel mantiene cometido al pueblo de los territorios ocupados. La reciente expulsión del alcalde de Nablus, que ha sido condenada universalmente, constituye un ejemplo reciente de la actitud de Israel.

203. Sri Lanka ha puesto de manifiesto su solidaridad con la causa árabe de una manera práctica. Por lo tanto,

concluiré reiterando inequívocamente el firme respaldo del Gobierno y del pueblo de Sri Lanka hacia la causa legítima del pueblo árabe en su lucha por una solución justa, equitativa y duradera a este complejo problema

204. Sra. AHMED (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Nuestra meta común es un arreglo global, justo y duradero para el problema del Oriente Medio. Sin embargo, ese objetivo sigue hoy limitado, impedido y frustrado, afectando la credibilidad y la viabilidad de la comunidad mundial de naciones. Se trata ni más ni menos que de un desafío fundamental al derecho internacional y a los principios consagrados en la Carta, tanto humanitarios como jurídicos. Como ha dicho el Secretario General en la Memoria sobre la labor de la Organización, con respecto a la crisis en el Oriente Medio:

“No puede dudarse de que esa cuestión es básica para la estabilidad política, económica y militar del mundo. Mientras la incertidumbre, la discordia, la frustración y la violencia prevalezcan en el Oriente Medio, el mundo seguirá viviendo con un elemento desestabilizador en sus asuntos y con un grave y continuo riesgo de desastre futuro.” [*Ibid.*]

205. Durante más de tres decenios las Naciones Unidas han abordado el problema del Oriente Medio, tratando de remediar lo que ellas no habían impedido: la virtual imposición de un pueblo extraño en el mundo árabe. En la convulsión recalcante, la búsqueda de la paz ha seguido siendo esquiva y efímera como un espejismo en esa parte del mundo.

206. Hoy día se reconoce universalmente que el núcleo central del problema, la causa y esencia de la cuestión del Oriente Medio, gira en torno de los derechos y aspiraciones legítimos del pueblo palestino. El fondo de la cuestión es simple: un pueblo privado de sus derechos naturales, desposeído de sus tierras, desarraigado por la fuerza por extranjeros y enviado a la diáspora por más de tres decenios, exige que se ponga remedio a esta enorme injusticia. En esencia, es un problema político: la lucha de un pueblo por su derecho a la libre determinación y el logro de sus derechos nacionales inalienables. Sin embargo, esta realidad ha sido oscurecida deliberadamente al tratar el problema no en un plano político sino humanitario.

207. Durante 30 años se siguió deliberadamente ese enfoque poco realista, a pesar de dos importantes resoluciones de la Asamblea General: la resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, que estableció el Plan de Partición de Palestina, y la resolución 194 (III) de 11 de diciembre de 1948, que creó la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y reconoció el derecho de los refugiados palestinos que lo desearan a regresar a sus hogares y vivir en paz con sus vecinos o a ser justamente compensados en caso de que decidieran no regresar. Desde entonces se han desconocido los derechos de los palestinos, se ha negado su existencia como entidad y se ha eliminado su condición de pueblo. En vez de ello, con desprecio de todas las normas de derechos humanos, han sido tratados indignamente como refugiados indefensos.

208. Después de 30 años de deliberaciones fragmentarias y confusas, la Asamblea General, en 1974, abordó por fin la cuestión en su totalidad, abarcando todos los aspectos históricos, políticos y jurídicos. De ese modo, la Asamblea General, mediante las resoluciones adoptadas a lo largo de seis años, expuso sin ambigüedad los parámetros esenciales para un arreglo justo y equitativo del problema del Oriente Medio, o sea, reconocer: los derechos inalienables

del pueblo palestino, incluidos su derecho a la libre determinación, a la independencia y soberanía nacionales, y a regresar a sus hogares y a sus bienes, de los que habían sido desarraigados por la fuerza; el derecho integral del pueblo palestino a presentar su caso y participar en cualquier negociación de paz mediante su legítimo representante, la OLP, que ya ha merecido ese reconocimiento específico como miembro de pleno derecho entre los 95 miembros de la Conferencia de los países no alineados, la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Arabes, y que por resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General obtuvo la condición de observador permanente en las Naciones Unidas.

209. El segundo imperativo básico para una solución de paz permanente gira en torno de la cuestión de los territorios árabes ocupados. La continua presencia de Israel en esos territorios es insostenible. En esencia, es una situación *de facto* e ilegítima, basada en la premisa inaceptable de la ocupación por la conquista. Pero el peligro real se ha incrementado con motivo del intento de Israel, deliberado y sin ambages, de asegurarse a perpetuidad los frutos de su agresión. Este es el verdadero contenido de la doctrina israelí de la “patria”, la verdadera medida del sueño sionista del *Eretz Israel* y la meta que persigue al insistir en las llamadas fronteras seguras y defendibles.

210. Además de las llamadas consideraciones de seguridad y los nuevos reclamos de legitimidad derivados de la antigua historia bíblica, Israel ha propugnado una nueva justificación mística para sus pretensiones respecto de Palestina. Se nos ha dicho con toda solemnidad que el pueblo judío y el Estado de Israel tienen derecho, en principio, jurídicamente y por razones de seguridad nacional, a una presencia permanente en Judea, Samaria y el Distrito de Gaza; que el vínculo inseparable entre el pueblo judío y su patria, *Eretz Israel*, es parte integrante de la historia mundial, inextricablemente unida a la herencia cultural de la humanidad; que ninguna invención o tergiversación en las Naciones Unidas podría quitarle el carácter de fundamental a un hecho de la historia política, espiritual, cultural y religiosa del mundo.

211. Esta aseveración es una burla de las leyes y principios y una tergiversación de la historia. El pueblo palestino ha tenido una presencia ininterrumpida en esas tierras durante más de tres milenios y no puede ser apartado o reducido al limbo de las personas inexistentes por la fuerza del poderío armado y los llamados vínculos espirituales entre el pueblo judío y la tierra de Israel. Todo reconocimiento que se dé a cualquiera de estas premisas tendría graves consecuencias para el derecho internacional, porque constituyen precedentes peligrosos que anularían los principios fundamentales de la Carta que prohíben que el agresor goce de los frutos de la agresión.

212. Las medidas que toma ahora la Potencia ocupante no parecen ser pertinentes en absoluto en cuanto a consideraciones de seguridad. Responden directamente a un propósito premeditado más amplio, a una política deliberada de usurpación y anexión. Prueba de esa política es el aliento, sanción y urgencia que se da al establecimiento de asentamientos, principal vehículo de expansionismo y de colonialismo de los últimos tiempos.

213. La evidencia de la política de Israel de sutil anexión es amplia y bien documentada, inclusive por las fuentes de información pública mundial favorables a Israel. Más concretamente, los comités especiales creados por la Asamblea General en el pasado y la Comisión del Consejo

de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979), han demostrado la verdad y el fondo de la expansión de Israel. Israel no puede negar hoy que se ha comprometido en un proceso sistemático, premeditado y en gran escala de establecimiento de asentamientos; que algunos de esos asentamientos se han realizado en tierras privadas, como lo han demostrado las disposiciones de sus propios tribunales superiores; que no se han establecido sólo por razones de seguridad, sino también para un uso agrícola benéfico y permanente, y que existe una relación clara entre el emplazamiento de colonos judíos y el desplazamiento de poblaciones árabes. Tampoco puede negar Israel que esos objetivos se logran a costa de los habitantes autóctonos, de las violaciones de sus derechos humanos fundamentales y del despojo de sus recursos naturales, particularmente del agua, que tanto escasea.

214. Las conclusiones a que llegó la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979) constituyen una acusación elocuente contra Israel, no atenuada por su persistente negativa a cooperar con la Comisión. En esas conclusiones se establece que las modalidades de la política de asentamiento causan cambios profundos e irreversibles de naturaleza geográfica y demográfica en aquellos territorios, inclusive Jerusalén, y que dichos cambios constituyen una violación del Cuarto Convenio de Ginebra<sup>10</sup> y de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. Las consecuencias adversas para una solución justa y total del problema en la región son ineludibles. La Comisión reafirmó inequívocamente la decisión hecha por el Consejo de Seguridad en la resolución 446 (1979), que determina:

“... la política y las prácticas de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio”.

215. El tercer elemento intrínseco de un programa completo de paz es la condición de la Ciudad Santa de Jerusalén. El Consejo de Seguridad ha aprobado diversas decisiones y resoluciones sobre esta cuestión desde 1967. La aseveración israelí de que “Jerusalén, indivisa e indivisible, permanece por siempre la capital de Israel y del pueblo judío” no puede borrar el hecho de la conquista militar de Jerusalén ni de la flagrante violación del derecho internacional. El Consejo de Seguridad ha determinado repetidas veces que todas las medidas legislativas y administrativas tomadas por Israel, incluso la expropiación de tierra y propiedades y la transferencia de población, que tienden a cambiar la condición jurídica de la ciudad, carecían de validez y no podían modificar esa condición. Ha reiterado su urgente llamamiento a Israel para que derogue tales medidas y desista inmediatamente de toda acción posterior que tienda a cambiar la condición de Jerusalén. El Consejo ha reconocido además que todo acto de profanación de los Santos Lugares, edificios y sitios religiosos, o cualquier estímulo o connivencia relativos a dichos actos podría poner en peligro la paz y la seguridad. Aunque la exhortación del Consejo ha sido inequívoca y sin ambigüedades, la respuesta de Israel ha sido de desacato y desafío.

216. Jerusalén es un símbolo de la esencia de las tres grandes religiones del mundo. Este es un hecho de signifi-

ficado vital, tanto político como religioso. Esos Santos Lugares, su preservación de la profanación y el expolio y su acceso sin trabas a los peregrinos de todo el mundo constituyen un aspecto fundamental en la evolución de un arreglo justo en el Oriente Medio.

217. Bangladesh condena la continuación de la ocupación militar de Israel y su sistemática política de despojo a la población árabe de sus derechos nacionales. Repudiamos las medidas israelíes para judaizar y absorber de manera insidiosa esos territorios árabes. La duplicidad semántica de Israel ha sido denunciada. La coexistencia con los árabes es un eufemismo reconocido para encubrir la dominación judía. El sojuzgamiento no puede cubrirse con el manto de guerra de liberación, ni las llamadas exigencias defensivas pueden arbitrariamente convertirse en justificativos de la anexión.

218. La posición de Bangladesh en la cuestión del Oriente Medio es inequívoca. Se basa no en solidaridad o conveniencia del momento sino en nuestro firme compromiso hacia los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Huelga reiterar que los componentes esenciales de una paz justa y duradera siguen siendo la retirada completa de Israel de todos los territorios árabes, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén, ocupada desde 1967; la restauración de los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino, comprendido el de tener su propio Estado independiente; y la aceptación de la OLP como única representación legítima del pueblo palestino. Creemos que las gestiones tendientes a un llamado arreglo global que eluda el asunto fundamental del conflicto del Oriente Medio — la aplicación de los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino — equivale a una incitación a la violencia y a condonar la ilegalidad.

219. A este respecto cabe observar que el mismo Secretario General ha sugerido más de una vez que una conferencia internacional, cuidadosamente preparada, podría proporcionar una salida a la peligrosa situación actual.

220. La Asamblea debe encarar medidas que vayan más allá de la mera reafirmación de anteriores resoluciones. Debe avanzar hacia la realización de los elementos fundamentales para una paz justa y duradera, principios a los cuales Bangladesh continúa prestando su adhesión, en interés de los pueblos de la región y de todo el mundo.

221. Sr. SAHLOUL (Sudán) (*interpretación del árabe*): Una vez más debemos tratar una situación similar a la que prevalecía en el anterior período de sesiones respecto a la cuestión del Oriente Medio, puesto que dicha región está sufriendo el mismo problema desde el establecimiento del Estado sionista en 1948. La situación empeoró notablemente después que dicho Estado perpetró su conocida agresión de 1967, ocupando extensas zonas de tierra palestina y otros territorios árabes, superficie que cuadruplica la que tenía en su creación.

222. El Oriente Medio presenció una guerra sangrienta en 1973, resultado de la continuación e intensificación de la agresión de Israel y de su determinación de expulsar a los habitantes árabes de los territorios árabes que ocupaban y establecer en ellos asentamientos de oleadas de inmigrantes judíos provenientes de todas partes del mundo.

223. La región sufre de una permanente inestabilidad y vive bajo la amenaza de explosiones y enfrentamientos, lo que ha motivado que la comunidad internacional aumentase las fuerzas internacionales de seguridad estacionadas en el Oriente Medio, para servir de tampón entre Israel y

<sup>10</sup> Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Véase Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

los Estados árabes vecinos. Una de las unidades más activas allí, estacionadas en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, es la desplegada en el Líbano meridional, que se encuentra en esa región desde la retirada de las tropas israelíes en 1978. El propósito de la presencia de esas tropas en el Líbano meridional era preparar la legalidad libanesa sobre el territorio libanés, pero Israel no acató las resoluciones de las Naciones Unidas que estipulan el retiro total y completo de sus tropas de esa región; por el contrario, ha entregado la zona fronteriza a elementos armados que están bajo sus órdenes y que tratan de imponer su dominación sobre lo que ahora llaman la faja fronteriza. La situación persiste aún: las tropas internacionales han sido atacadas en diversas ocasiones por esas bandas armadas, apoyadas por Israel; ha habido daños materiales y pérdidas de vidas humanas.

224. Las Naciones Unidas no han podido durante todo ese período remediar la situación y permitir que las fuerzas libanesas impongan su control total sobre su territorio, debido a las maniobras de Israel y de sus cómplices que obedecen sus órdenes.

225. En cuanto a la situación respecto de las Alturas de Golán, en Siria, permanece sin cambio desde que Israel las ocupó a raíz de su agresión de 1967, y las Naciones Unidas han continuado cumpliendo su misión de observación e inspección, particularmente en las zonas que dividen directamente a las fuerzas sirias y las fuerzas agresoras israelíes. Israel ha explotado el inmovilismo en que se halla la situación en esta región para establecer otros asentamientos humanos e imponer un hecho consumado en esta zona que se considera ser esencialmente territorio sirio, despreciando así los principios fundamentales del derecho internacional.

226. Israel continúa sus prácticas inmorales en los territorios árabes ocupados a pesar de que esto ha sido denunciado y condenado por todas las resoluciones de la comunidad internacional. En su resolución 33/113 A, aprobada en el anterior período de sesiones, esta Asamblea reafirmó que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, es aplicable a todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluso a Jerusalén. También declaró en su resolución 33/113 B que todas las disposiciones y medidas adoptadas por Israel que pudieran ocasionar cambios en la condición jurídica, el carácter geográfico o la composición demográfica de los territorios árabes ocupados son nulas y carecen de validez, así como contrarias a las leyes y costumbres universales. A pesar de esas resoluciones, Israel continúa su política insensata, practicando las peores formas de represión y trato inhumano contra los habitantes de los territorios ocupados.

227. La Comisión de Derechos Humanos ha dado prioridad especial a los derechos humanos de la población de los territorios árabes ocupados y ha denunciado claramente la política de Israel en este sentido, como figura en sus resoluciones 1 A y B (XXXV)<sup>11</sup>. La Asamblea General ha denunciado esta política israelí, así como el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 446 (1979) y 452 (1979), señalando que es contraria a la legalidad y al derecho internacional. A pesar de ello, en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/34/631] se explican las dimensio-

nes de las prácticas israelíes contra los habitantes de esos territorios, así como las condiciones psicológicas y de vida diaria intolerables en que viven bajo la ocupación.

228. Esas condiciones inhumanas no sólo se aplican a los habitantes de los territorios árabes ocupados, sino a todos los refugiados palestinos que viven en campamentos de refugiados bajo los bombardeos y las continuas incursiones bárbaras a que son sometidos por Israel en su deseo desesperado de eliminar a los palestinos de este mundo. La causa de los refugiados palestinos ha alcanzado dimensiones peligrosas debido a la negativa de Israel a repatriar a los refugiados y a permitir que regresen a sus hogares.

229. Al igual que numerosos representantes que nos han precedido en el uso de la palabra, hemos repetido constantemente — como lo repetirán la mayoría de las delegaciones que harán uso de la palabra desde esta tribuna — que el problema palestino es el núcleo y la esencia del problema del Oriente Medio. Mientras no se solucione este problema, la región del Oriente Medio y el mundo entero estarán constantemente bajo la amenaza del estallido de una guerra. La comunidad internacional tiene el deber de encontrar una solución justa y duradera para el problema palestino, que pueda garantizarle sus legítimos derechos, incluido su derecho a regresar a sus tierras, de las que han sido despojados injustamente a causa de una agresión, y su derecho a la libre determinación y a crear su Estado independiente en sus tierras según su propia decisión. Además, nunca se podrá lograr una solución justa para el problema palestino sin la participación de la OLP, único representante legítimo de los palestinos en todos los lugares del mundo.

230. La realidad ha demostrado, desde los últimos acontecimientos en la región del Oriente Medio, que toda solución justa y duradera del problema del Oriente Medio ha de ser general, que no se puede fraccionar la cuestión y que no era necesario esforzarse por encontrar soluciones parciales y separadas, sobre todo si no se tiene en cuenta la esencia del problema, es decir, la causa palestina, y principalmente si se limita a ciertas partes con exclusión de la participación de las otras partes esencialmente interesadas. Por esa razón, todo cuanto pueda intervenir en un ámbito de soluciones parciales no puede constituir un elemento duradero si los otros aspectos de la causa permanecen en suspenso, sin solución. Por ello, la acción colectiva árabe es la única vía para imponer la voluntad de la nación árabe y representa el único medio eficaz de liberar todos los territorios árabes ocupados, sin abandonar ninguna parte de esos territorios ni menoscabar la soberanía nacional sobre ellos. Por otra parte, la participación de la comunidad internacional en estas tentativas podría poner fin a las maniobras de Israel y de los que lo sostienen tendientes a acelerar el proceso de cambio de las características de los territorios ocupados, estableciendo asentamientos a fin de que la comunidad internacional se encuentre en presencia de un hecho consumado que responde a las ambiciones del sionismo mundial.

231. En vista de lo que precede, el Sudán, al confirmar su adhesión a las resoluciones de las sucesivas conferencias árabes en la cumbre, la última de las cuales se celebró en Túnez, ha indicado sin lugar a dudas que se asocia a la unanimidad árabe y aprueba el concepto de solución global, que considera que la causa del pueblo palestino es la esencia del problema del Oriente Medio. Por consiguiente, el Sudán no cree que el enfoque unilateral del problema del Oriente Medio, en particular, y del conflicto árabe-sionista, en general, pueda conducir a la consecución de

<sup>11</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 1979, Suplemento No. 6 (E/1979/36 — E/CN.4/1347), cap. XXIV.

esos objetivos; al contrario constituirá un obstáculo para la buena marcha de los esfuerzos que la comunidad internacional y todas las partes interesadas realizan para aislar al Estado sionista y obligarlo a obedecer la voluntad de la comunidad internacional, a fin de imponer una solución general y justa en la región.

232. Los últimos acontecimientos ocurridos en el Líbano meridional y la persistencia de Israel en lo que respecta a la creación de nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados, así como los bombardeos de campamentos de refugiados palestinos, confirman este hecho: que Israel ha explotado la ocupación y la situación militar en la región para obrar a su antojo, en interés propio y tratará de poner obstáculos a los esfuerzos desplegados actualmente en el marco de las Naciones Unidas y a todo esfuerzo futuro, a fin de ganar tiempo, pues sabe bien que esos es-

fuerzos no serán apoyados decididamente por ciertas partes, que pueden influir eficazmente en la situación de la región, mientras tanto que se recurra a soluciones parciales y aisladas.

233. Por ese motivo, estimamos que ha llegado la hora de adoptar el sistema de acción árabe colectiva, a fin de establecer la solución global y justa en la región dentro del marco de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes interesadas, comprendida en primer lugar la OLP, en su calidad de único representante legítimo del pueblo palestino dentro y fuera del territorio palestino ocupado. Esperamos que esa será la convicción de la mayoría de los miembros de esta Asamblea.

*Se levanta la sesión a las 18.30 horas.*